

Estrategias para la Fase II de los Argumentos Cosmológicos

Simón Tadeo Ocampo

6 de octubre de 2023

Contacto: ocamposimon1@gmail.com

Resumen: En el siguiente artículo se estudiarán tres estrategias argumentativas para abordar un tópico reciente de debate en la filosofía de la religión conocido como el “Gap Problem”. En él se procura estudiar la “fase II” de los argumentos cosmológicos, en la que se busca establecer propiedades o atributos teístas que identifiquen a la primera causa o ser necesario con el concepto de Dios. La contribución única de este estudio consiste en la presentación formalizada y sistemática de las distintas soluciones propuestas por autores del ámbito filosófico, sintetizando sus ideas centrales y presentándolas en forma de argumentos.

Introducción

Los argumentos cosmológicos para la existencia de Dios se constituyen como la familia de argumentos más populares y estudiados en favor del teísmo filosófico. En ellos se parte de un fenómeno del orden natural (el inicio del cosmos, la contingencia, la jerarquía de causalidad), y se razona hasta la existencia de una *primera causa, ser necesario o fundamento* de la realidad que explica dicho fenómeno. Sin embargo, a partir del trabajo de William Rowe (1967), los filósofos han sido cuidadosos en identificar las dos “fases” presentes en este tipo de argumentos:

Fase I: Establecer la existencia de una primera causa/entidad necesaria.

Fase II: Establecer que dicha primera causa/entidad necesaria es Dios.

Históricamente, el desarrollo del argumento cosmológico se ha centrado en establecer la fase I, mientras que la fase II no ha recibido la misma atención.¹ Por lo tanto, en este artículo nos centraremos en el estudio de la fase II, presentando los distintos enfoques y argumentos esgrimidos por filósofos contemporáneos para “cerrar” la brecha entre ambas fases, y solucionar el llamado “Gap Problem”.

¿Es el “Gap Problem” un problema real?

Conceptualmente, existe un problema troncal con respecto al denominado “Gap Problem”, y es que el mismo *no* presenta un verdadero problema para el teísta. Y eso se debe a que, generalmente, los argumentos teístas (en este caso, los argumentos cosmológicos) se presentan como piezas de *evidencia* a favor del teísmo como cosmovisión metafísica. El rol del argumento en este caso es demostrar la *razonabilidad* del teísmo, y aumentar su *probabilidad*, incluso aunque la fase II del argumento no haya sido analizada.

Para ilustrar este punto, usaremos como ejemplo un argumento cosmológico genérico:

1. Algo existe.
2. Si todo es contingente, entonces no hay una explicación externa de las cosas contingentes (de por qué existen las cosas contingentes que hay).
3. Hay una explicación externa de las cosas contingentes.
4. Por lo tanto, no todo es contingente.
5. Por lo tanto, existe algo no-contingente.
6. Por lo tanto, existe una entidad necesaria.²

¹ Existen algunas excepciones notables, particularmente Tomás de Aquino quién dedica la práctica totalidad del libro primero de su *Summa Contra Gentiles* a establecer los atributos divinos del *esse subsistens* (ser subsistente). Véase Tomás de Aquino, Santo. *Summa contra Gentiles I*.

² Esta versión del argumento cosmológico basado en la contingencia ha sido tomado de Rasmussen, Joshua., 2021. The Argument from Contingency. En Ruloff y Horban (eds.) *Contemporary Arguments in Natural Theology: God and Rational Belief*. Bloomsbury Academic, pp. 20.

Como vemos, la conclusión de este argumento es que existe una entidad necesaria. Esto constituye lo que se llama “fase I”. Sin embargo, por sí mismo, este argumento aporta *evidencia* a favor del teísmo, ya que la existencia de una entidad necesaria es esperada y *predicha* mejor bajo la hipótesis del teísmo que bajo el naturalismo. En términos bayesianos, esto podría expresarse como $P(C|T) > P(C|\sim T)$, donde C es la existencia de la entidad necesaria, T es la hipótesis del teísmo y $\sim T$ es una hipótesis alternativa al teísmo (no-teísta). Es decir, la existencia de una entidad necesaria es más probable bajo la hipótesis del teísmo que bajo hipótesis alternativas, por lo que la conclusión del argumento se constituye como *evidencia* a su favor. Esto se debe a que el teísmo es la cosmovisión que sostiene la existencia de Dios, un ser que, entre otros atributos, posee *existencia necesaria*, por lo que, dado el teísmo, la probabilidad de que exista un ser con dicha propiedad es del 100%, mientras que, con otras hipótesis, la probabilidad de la existencia de dicho ser (dada la veracidad de la cosmovisión) es mucho menor. Por ejemplo, bajo el naturalismo, la existencia de un ser necesario no es *predicho* ni *esperado*: por el contrario, bajo el naturalismo la probabilidad de que una entidad necesaria exista es muy baja, casi *nula*.³

Por lo tanto, incluso aunque la llamada “fase II” se deje de lado, la conclusión primaria de los argumentos cosmológicos proveen *evidencia* a favor del teísmo. Sin embargo, el “Gap Problem” nos da una mirada adicional a este tipo de argumentos: y es que si logramos establecer o identificar *atributos* teístas en esta entidad necesaria, la probabilidad del teísmo será aún *mayor*, ya que la predicción correcta hecha por dicha hipótesis será aún más *específica*. Supongamos, por ejemplo, que logramos establecer que dicha entidad necesaria es además un ser personal y omnipotente. Dichos atributos son predichos en un 100% por la hipótesis del teísmo, lo que nos aleja aún más de hipótesis alternativas (no-teístas). Por lo que la fase II puede proporcionar evidencia *adicional* para *reforzar* el caso teísta, aunque estrictamente hablando *no* sea necesario para establecer su razonabilidad y plausibilidad como la correcta cosmovisión metafísica *per se*.

Teniendo en cuenta este punto, analizaremos a continuación las estrategias propuestas por distintos autores para reforzar el caso teísta mediante la fase II, y disuadir el llamado “Gap Problem” en los argumentos cosmológicos.

³ Ciertos modelos naturalistas *rechazan* de raíz la posibilidad de la existencia de una entidad con existencia necesaria, postulando en su lugar la presencia de contingencia *bruta* en los niveles más fundamentales de la realidad. En estos casos, la fase I es suficiente para descartar este tipo de modelos.

1. Estrategia Abductiva

La estrategia *abductiva* procura establecer, a través de distintos criterios teóricos, que la mejor explicación acerca de la *naturaleza* de la entidad necesaria o primera causa implica su identificación con Dios. Dicho enfoque ha sido defendido recientemente por Byerly (2019)⁴ y Miksa (2023)⁵, y a continuación desarrollaremos cada una de sus propuestas, para luego ser sintetizadas en forma de argumento.

Explicando la existencia necesaria

Este argumento ha sido propuesto por Byerly (2019), y consiste en analizar qué *tipo* de entidad podría poseer existencia necesaria. El razonamiento comienza planteando la pregunta: ¿*Por qué* este ser o entidad (N) tiene existencia necesaria? La respuesta sugerida es que esta entidad es un ser *perfecto*, es decir, un ser que posee *todas* las perfecciones, siendo la *existencia necesaria* una de ellas. Dicha teoría tiene la capacidad de explicar el por qué esta entidad posee existencia necesaria, y es que su *naturaleza incluye* esta propiedad como una de sus perfecciones *constitutivas*.

Esta explicación hace uso de los recursos o características *internas* de esta naturaleza perfecta, con la finalidad de proveer una *fundamentación* acerca de la existencia necesaria presente en esta entidad. Es decir, la misma logra explicar dicha propiedad en términos de la propia naturaleza *interna* de N, lo cual le proporciona *poder explicativo*. Ahora bien, esta teoría se enfrenta a otros rivales *alternativos* que compiten por proveer una explicación satisfactoria a la cuestión de la existencia necesaria de N. A continuación, analizaremos algunas de ellas:

(a) *Explicaciones naturalistas físicas*: Este tipo de teoría postula la existencia de entidades naturales, como por ejemplo el segmento inflacionario teorizado en el modelo Estándar, objetos comunes en la cosmología actual. Este tipo de explicaciones resultan inicialmente atractivas, debido al apoyo *epistémico* del modelo estándar en la física, y la inflación como mecanismo que introduce la

⁴ Byerly, T. Ryan, 2019. From a necessary being to a perfect being. *Analysis* 79 (1), pp. 10-17.

⁵ Miksa, Ryan, 2023. From Aesthetic Virtues to God: Augmenting Theistic Personal Cause Arguments. *TheoLogica: An International Journal for Philosophy of Religion and Philosophical Theology* 7(2)

contingencia. Sin embargo, las mismas no logran explicar satisfactoriamente por qué la entidad N posee existencia necesaria: esto es debido a que *nada* en la naturaleza *intrínseca* de estas entidades naturales posee la relación explicativa esperada que la conecte con la propiedad de existir necesariamente. En este caso particular, ni la alta densidad, ni temperatura ni rápida expansión que caracteriza físicamente al segmento inflacionario provee de información *relevante* que nos ayude a abordar la cuestión de la existencia necesaria de N. Por lo tanto, esta alternativa no presenta el suficiente *poder explicativo* para superar a la teoría del ser perfecto.

(b) *Explicaciones naturalistas exóticas-abstractas*: Otra categoría de explicaciones naturalistas postulan la existencia de entidades exóticas o abstractas con la intención de proveer una explicación de la existencia necesaria de N en términos de una naturaleza *interna* determinada. Por ejemplo, las entidades *abstractas* como los objetos matemáticos podrían ser candidatos a explicar la existencia necesaria. En este escenario, si N se constituyera como una entidad abstracta, su *inaccesibilidad causal* (propiedad que *caracteriza* a este tipo de objetos) sería una característica interna de su naturaleza que podría explicar el porqué de su modo de existir. Sin embargo, y a pesar de presentar cierta ventaja explicativa por sobre las explicaciones naturalistas físicas, la misma presenta el grave problema de eliminar el *rol causal* que la entidad N posee con respecto a la realidad *contingente*. Dado que la fase I de los argumentos cosmológicos establecen que esta entidad necesaria posee el *poder causal* de fundamentar la existencia de las entidades contingentes, resulta *inaceptable* postular que la naturaleza que caracteriza a N es abstracta, ya que *eliminaría* su rol explicativo con respecto a la contingencia. Por lo tanto, este tipo de explicaciones abstractas no resultan ser buenos candidatos frente a la teoría del ser perfecto, ya que *contradice* la función explicativa que posee N, establecida en los argumentos cosmológicos.

(c) *Explicaciones sobrenaturales no-teístas*: Otro tipo de alternativa naturalista consiste en la postulación de entidades sobrenaturales, que posean una naturaleza interna capaz de explicar su existencia necesaria, así como fundamentar la existencia de la contingencia. Sin embargo, este tipo de explicaciones difieren de la teoría del ser perfecto en que el ser en cuestión *no* posee una naturaleza perfecta, sino una *restringida* a la posesión de algunas, pero *no* todas las perfecciones. El problema con este tipo de propuestas es que resultan ser más *complejas* y *específicas*: para hacer una analogía, imaginemos que desarrollamos un argumento a favor de la existencia de un cuervo negro. Ahora bien, si nos preguntamos por qué dicho cuervo es negro, el *tipo* de explicación que

esperaríamos sería en términos de alguna cualidad o propiedad *interna* de la naturaleza que *todos* los cuervos *comparten* en común. Sin embargo, postular que la explicación de dicha propiedad se debe a que solo *algunos* o *muchos* (pero no todos) de los cuervos son negros resulta ser una explicación *ad-boc*, sin ningún tipo de *motivación* independiente. Asimismo, la explicación genera mayores *complejidades* globales, ya que en este caso nada explica el porqué de esta *restricción* en el conjunto de cuervos. Resulta más sencillo postular una naturaleza *uniforme*, caracterizada por la posesión de todas las perfecciones. Por lo tanto, las explicaciones sobrenaturales no-teístas *no* generan mayores ventajas *explicativas*.

En base a esto, la teoría del ser perfecto se presenta como la explicación más *satisfactoria*, simple, y con mayor *poder explicativo* frente a las explicaciones rivales naturalistas. Postular que la naturaleza de N es perfecta, nos provee de los recursos explicativos *suficientes* para establecer el *porqué* de su existencia necesaria (dado que posee *todas* las perfecciones, y por lo tanto la existencia en su forma más perfecta), así como su *rol* como causa o fundamento último de la contingencia, siendo que la perfección incluye el *poder causal* necesario para cumplir dicha función *explicativa*. De esta manera, podemos establecer que, desde un punto de vista *abductivo*, la mejor teoría acerca de la naturaleza de N es la teoría del ser perfecto. Por lo tanto, N es un *ser perfecto*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N tiene existencia necesaria (fase I).
2. La mejor explicación de por qué N tiene dicha perfección es que N ser es un ser perfecto.
3. Por lo tanto, N es un ser perfecto.
4. Pero (3) implica ser Dios.
5. Por lo tanto, N es Dios.

Las virtudes estéticas del Teísmo

Esta segunda estrategia abductiva, propuesta por Miksa (2023), consiste en el análisis de las *virtudes estéticas* de las teorías causales en los argumentos cosmológicos. Cuando hablamos de virtudes estéticas, hablamos de un tipo de criterio *teórico* que permite comparar y pesar diversas teorías en el campo *filosófico* y *científico*, e *inferir* cuál de ellas es la mejor *explicación* de cierto fenómeno. Particularmente, las virtudes estéticas consisten en los criterios de belleza, simplicidad y unificación, descritos a continuación:

- (B) *Belleza*: La teoría (T) provoca *mayor* consistencia estética que los rivales.
- (S) *Simplicidad*: T explica los *mismos* hechos que los rivales, pero con *menor* contenido teórico.
- (U) *Unificación*: T explica mas *tipos* de hechos que los rivales, con la *misma* cantidad de contenido teórico.

Estos principios poseen cierto peso *epistémico* a la hora de comparar y decidir entre teorías rivales, ya que nos proveen *razones* para preferir cierto tipo de explicaciones *virtuosas* sobre otras. En el caso de los argumentos cosmológicos, la fase I concluye con la existencia de una entidad necesaria N, el cual cumple un rol explicativo de tipo causal con respecto al fenómeno de la contingencia. Sin embargo, esta conclusión nos abre las puertas a un amplio abanico de *teorías* acerca de la *naturaleza* de esta entidad N. En este contexto, el uso de las virtudes estéticas anteriormente desarrolladas nos permitirá *comparar* los distintos tipos de teorías, y decidir cual de ellas cumple *mejor* con estos criterios.

Ahora bien, las teorías acerca de la naturaleza de N pueden clasificarse esencialmente en dos categorías: la teoría de la causa *imperfecta* (CI), y la teoría de la causa *perfecta* (CP). La primera agrupa a todas aquellas explicaciones que postulan una naturaleza esencialmente *limitada* en N, sea en términos de poder, conocimiento, estatus moral, u otro tipo de *perfección*, independientemente de las *restricciones* no-lógicas postuladas, y del *grado* de la restricción teorizado (incluso aunque sea leve). Mientras que la segunda consiste en la postulación de una naturaleza *perfecta* en N, y por lo tanto de la existencia de un ser *máximamente* perfecto, *sin* restricciones no-lógicas en sus propiedades fundamentales.

Teniendo en cuenta estos criterios, haremos un análisis comparativo de la teoría (CP) frente a (CI) a continuación:

(a) *La Belleza de CP frente a CI*: La belleza es una noción *primitiva* e intuitiva, que en este contexto implica la formación de un juicio *estético* sobre una teoría. Con respecto a CP, parece claro que su belleza como teoría es superior a CI, debido a la forma en que se conforman y agrupan sus cualidades en relación a un único concepto, la *perfección*. Mientras que CI postula la existencia *aislada* de una serie de atributos o propiedades que no se encuentran relacionados o agrupados de la misma manera. Sin embargo, un objetor podría sostener que la belleza es irrelevante como criterio epistémico a la hora de decidir entre teorías, dado que su naturaleza es fundamentalmente *relativa* y personal. Pero incluso los relativistas más fervientes sostienen juicios no-relativos con respecto a otras disciplinas o

actividades (como en la música, la naturaleza, o ciertos objetos). El problema con este rechazo persistente, es que nos conduce a ciertas conclusiones *absurdas*, como juzgar un ruido aleatorio y rudimentario como igualmente bello que la música de un artista privilegiado, como Beethoven.⁶ El punto es que, bajo la información suficiente y con capacidades cognitivas regulares, un individuo realiza juicios *racionales* acerca de la estética, por lo que este criterio sí puede ser utilizado en este contexto para declinarnos por la teoría CP frente a CI.

(b) *La simplicidad de CP frente a CI*: El criterio de simplicidad implica analizar la *parsimonia* (es decir, cuantas entidades se postulan) y la *elegancia* (cuantos principios teóricos básicos se requieren) de una teoría. *Ceteris paribus*, este principio nos inclina a preferir las teorías mas simples, es decir, aquellas que sostengan la *menor* cantidad y tipos de entidades y principios teóricos posibles. En el caso de CP, se postula la existencia de una única entidad (N) con una *única* propiedad o característica primitiva: *perfección*, a partir de la cual se vinculan y fundamentan el resto de atributos o perfecciones. Es decir, la teoría sostiene la existencia de solo *una* entidad, y solo *una* propiedad primitiva. Por otro lado, CI no caracteriza a N como un ser perfecto, por lo que sus propiedades *limitadas* (como el poder, o conocimiento, entre otros) son todas propiedades primitivas, que *no* pueden ser explicadas, fundamentadas o reducidas a otra propiedad primaria, como si sucede con CP. Sin embargo, un objetor podría cuestionar que la perfección vincule o *implique* la posesión de otras propiedades, lo que no brindaría ninguna ventaja comparativa a CP frente a CI. Pero el propio criterio de simplicidad nos decanta a preferir una teoría CP donde los atributos estén *fundamentados* en la propiedad de perfección, en vez de una teoría CP donde todas las perfecciones sean atributos *aislados* y primitivos. Asimismo, incluso si esto fuese cierto, CP mantiene un nivel de simplicidad *mayor* en términos *individuales* a comparación a CI: y es que, al postular propiedades en un grado *máximo* y no limitado, CP es considerablemente mas simple que la postulación de propiedades *limitadas*, finitas y excepcionales que realiza CI. Las disciplinas científicas son un claro ejemplo práctico donde las hipótesis que postulen leyes *sin* excepciones o grados máximos de ciertas propiedades resultan ser las explicaciones preferidas y *prima facie* más probables.

⁶ Por supuesto, esto no implica que no puedan existir *desacuerdos* con respecto a ciertos juicios sobre la belleza. Pero incluso en estos contextos, aunque no existan principios precisos y certeros, dichos desacuerdos pueden ser arbitrados y resueltos, sin implicar el relativismo.

Por otro lado, la elegancia es otro criterio relevante a la hora de abordar un análisis comparativo sobre la simplicidad: con respecto a CP, la teoría puede describirse utilizando únicamente un *término* primitivo, la *perfección*. Esto también se conoce como parsimonia cualitativa ideológica, una virtud epistémica que poseen las teorías que postulan la *menor* cantidad de tipos *ideológicos* primitivos, es decir, conceptos que se *resisten* a ser a ser definidos por otros conceptos. En este caso, CP presenta un caso *ideal* de parsimonia ideológica, ya que se necesita únicamente un concepto para describir la teoría, y nada más. Sin embargo, CI presenta una *complejidad* ideológica mucho mayor, ya que *multiplica* la cantidad de tipos primitivos de manera considerable: dado que CI *no* puede reducirse a un solo concepto ideológico, necesariamente acudirá al uso de *subconceptos*, o a una estructura de primitivos más *larga*. Por lo tanto, CP resulta ser una teoría mucho más *simple* (en términos de parsimonia y elegancia) que CI.

(c) *Unificación*: Este último criterio analiza la simplicidad *explicativa* de una teoría, es decir, cuantos tipos de hechos es capaz de explicar con una cantidad de contenido teórico dado. Naturalmente, entre *más* tipos de hechos es capaz de explicar una teoría con el *mismo* contenido teórico, *mayor* unificación presentará. En el caso de CP, la perfección presenta la ventaja (como hemos visto en el argumento anterior) de poder explicar en cierto modo porqué N es un ser necesario, además de explicar el hecho de la existencia de la realidad contingente. Sin embargo, CI *no* ofrece una explicación *interna* en términos de la naturaleza de N del porqué de su existencia necesaria, por lo que CP es capaz de explicar *más* tipos de hechos con el mismo contenido teórico. Adicionalmente, CP ofrece una gran *simplicidad* explicativa a la hora de abordar *otro* tipo de fenómenos: por ejemplo, si consideráramos el ajuste fino del universo, la existencia de la objetividad moral, u otro tipo de *aspectos* de la realidad, esta teoría posee la *flexibilidad* y las cualidades *necesarias* para poder explicar estos hechos, apelando únicamente a la naturaleza perfecta de N. Pero CI solo se limita a explicar un *rango* muy limitado de hechos, y a la hora de ser utilizada como explicación de otros fenómenos, su contenido teórico es *insuficiente* para abordarlos satisfactoriamente y de manera no *ad-hoc*. Por lo tanto, CP resulta ser una teoría con mayor *unificación* explicativa que CI.

En conclusión, la teoría que postula que la naturaleza de N es *perfecta* cumple mejor con las virtudes estéticas descritas: posee mayor *belleza*, *simplicidad* y *unificación* que las teorías rivales, que postulan una naturaleza limitada, *imperfecta* o mixta. De esta manera, CP se presenta como la *mejor* explicación acerca de la

naturaleza de *N* en términos de superioridad teórica. Por lo tanto, *N* es un ser *perfecto*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. *N* tiene existencia necesaria (fase I).
2. La teoría del ser perfecto es la explicación más bella, simple y unificada sobre la naturaleza de *N*.
3. Por lo tanto, la mejor teoría acerca de la naturaleza de *N* es la teoría del ser perfecto.
4. Pero (3) implica ser Dios.
5. Por lo tanto, *N* es Dios.

2. Estrategia Deductiva

La estrategia *deductiva* consiste en establecer, de manera estrictamente metafísica y lógico-deductiva, que la entidad necesaria o primera causa de la fase I posee ciertos atributos teístas que lo identifican con Dios. Este enfoque ha sido elaborado históricamente por filósofos medievales como Tomás de Aquino, Juan Duns Scoto o Avicena,⁷ y recientemente por filósofos como Rasmussen (2009), Pruss (2009) o Gellman (2000). A continuación, presentaremos algunas de las propuestas contemporáneas que han sido desarrolladas en la literatura filosófica.

Agencia Personal

Argumento I

Uno de los atributos esenciales que pueden establecerse en la fase II es la *agencia* de la entidad necesaria, es decir, su capacidad *volitiva* para actuar libremente. Para establecer esta característica, Rasmussen (2009) argumenta que el nexo *causal* entre las sustancias contingentes y la entidad necesaria (llamémosla “*N*”) sugiere la presencia de un acto *volitivo* no-determinista que establecería la *personalidad* del ser necesario. Para establecer este atributo, Rasmussen hace uso del siguiente principio de causalidad:

⁷ Véase Tomás de Aquino, Santo. *Summa Contra Gentiles I*; Wolter, Allan, O.F.M, 1987. *Duns Scotus: Philosophical Writings*. Hackett Publishing Company; Avicenna. *The Metaphysics of The Healing*. Traducción de Marmura, Michael E. Brigham Young University Press, 2005.

- (C1) Todo conjunto de propiedades o relaciones intrínsecas contingentes puede ser causalmente explicado⁸

Dicho principio (similar a los propuestos en la fase I), establece que para toda *propiedad* contingente o *relación* contingente presente en un objeto/sustancia concreta, es *posible* que dicha ejemplificación sea causalmente explicada.

La motivación detrás de C1 es altamente intuitiva y justificada, y para mostrarlo haremos uso del siguiente escenario: supongamos que existen dos objetos esféricos, uno de ellos rojo y el otro azul. Ambos objetos existen de manera *contingente* y ejemplifican sus colores de manera *contingente*, es decir, ni su existencia ni sus colores son necesarios, ya que podrían no haber *existido* o haber ejemplificado *otro* color en su lugar. Naturalmente, surgirá la siguiente pregunta: ¿por qué existen dichos objetos y tienen los colores que tienen? Una explicación en términos *causales* de la existencia, propiedades y relaciones *contingentes* de ambos objetos debería ser metafísicamente posible. Y esto es lo que sostiene C1.

El segundo principio que será utilizado establece que:

- (D1) Para todo atributo finito A , donde A consiste en la posesión de un determinado D al grado μ , y cualquier objeto concreto x que tenga A , existe un grado tal que es posible para x tener D al grado $\mu - e$ ó $\mu + e$.

Lo que establece D1 es que para cualquier atributo *finito* poseído por un objeto/sustancia concreta, dicho atributo será *contingente*, ya que podría haber sido poseído a un grado mayor o menor. Para ilustrar la cuestión, podríamos imaginar cierto objeto con un poder finito mensurable. Supongamos que este objeto posee 100 unidades de poder x . Por lo tanto, dicho grado de poder es contingente, ya que podría haber sido poseído al grado $100 + e$ ó $100 - e$ (por ejemplo, 99,999 ó 100,001). Por lo tanto, el poder poseído por este objeto será *contingente*, ya que podría haber sido ejemplificado en un grado *distinto*.

A partir de estos principios, Rasmussen presenta la siguiente estrategia para demostrar que N es un agente personal: A partir de la fase I del argumento cosmológico, sabemos que N es una entidad necesaria que explica la *existencia* de todas las cosas/objetos concretos *contingentes* que existen (llamemos a dicho conjunto de cosas “L”). Pero si N no posee capacidad de actuar *libremente* (es

⁸ Nótese el uso del operador modal de posibilidad (\diamond) al afirmarse que “puede ser causalmente explicado”, por lo que C1 resulta ser excepcionalmente *modesto*. Asimismo, C1 presenta una leve modificación que simplifica conceptualmente el presentado por Rasmussen.

decir, si no fuese un agente personal), entonces la sola existencia de N sería condición suficiente para la existencia de L. Dado que N es una entidad necesaria, la existencia de L también lo será. Pero eso es contradictorio, ya que L es, por definición, *contingente*. Por lo tanto, N no puede ser una entidad impersonal.

Sin embargo, se podría proponer una alternativa impersonal *no-determinista*, es decir, que si bien N no es un agente personal, aun así la explicación que provee para la existencia de L es *indeterminista*. Esto quiere decir que N posee cierto *grado* de probabilidad fijada *H* de causar la existencia de L. Sin embargo, debido al principio (D1), dicha propiedad probabilística es *contingente*, ya que podría haber sido poseída en un grado distinto. Pero debido a (C1) dicha propiedad puede ser *causalmente* explicada. Pero esto resulta *circular*, ya que N deberá poseer una propiedad probabilística para explicar *causalmente* las propiedades y relaciones contingentes, incluido las propiedades probabilísticas que N mismo posee en primer lugar.⁹ Este problema surge de la suposición de que N es una entidad *impersonal* que explica la existencia de L de manera no-determinista. Por lo tanto, N tampoco puede ser una entidad impersonal con propiedades probabilísticas de explicar causalmente L.

Debido a esto, la única opción restante es que N sea un agente personal. Dado que su actividad causal no es *impersonal*, se sigue que N es un ser que posee *volición* y libre albedrío. De esta manera, la explicación de la existencia de L será en términos de un agente *personal*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N es una entidad necesaria que explica la existencia de un determinado L en *w* (fase I).
2. N es una entidad (i) personal ó (ii) impersonal.
3. Supongamos que (ii) N es una entidad impersonal (*reductio*).
4. Si (ii), entonces la explicación de la existencia de L puede ser (a) impersonal determinista ó (b) impersonal no determinista.
5. Supongamos que (a) la explicación es impersonal determinista.
6. Por lo tanto, la sola existencia de N es condición suficiente para la existencia de L en *w*.
7. Por lo tanto, la existencia de L es metafísicamente necesaria, ya que N es un ser necesario.

⁹ Más específicamente, para todo conjunto M de propiedades contingentes que incluya las propiedades contingentes de N, N no podría explicar M ya que sería una explicación circular. Rasmussen llama a estos conjuntos de propiedades y relaciones contingentes como “gridsapes”.

8. Pero la existencia de L es contingente (por definición de “conjunto L ”).
9. Pero (8) contradice a (7).
10. Por lo tanto, la explicación es (b) impersonal no determinista.
11. Si la explicación es impersonal no determinista, entonces N explica la existencia de L bajo un grado de probabilidad fijada.
12. Pero si N tiene la propiedad de causar la existencia de L bajo un grado de probabilidad fijada H , es posible que N hubiera tenido dicha propiedad al grado $H+e$ ó $H-e$ (principio (D1)).
13. Por lo tanto, dicha propiedad de N es contingente.
14. Por lo tanto, dicha propiedad puede ser causalmente explicada.
15. Pero N es la causa de todas las cosas y propiedades contingentes en w (fase I y principio (C1)).
16. Pero entonces la propiedad probabilística de N es en última instancia explicada por la actividad causal de N .
17. Pero (16) es una explicación circular, ya que la propiedad probabilística de N es explicada por la actividad causal de N , lo cual requiere una propiedad probabilística en primer lugar.
18. Por lo tanto, N no puede tener una propiedad probabilística fijada de causar L .
19. Pero (18) contradice a (11).
20. Por lo tanto, la explicación no es (a) impersonal determinista ni (b) impersonal no determinista.
21. Pero (20) contradice a (4).
22. Por lo tanto, la suposición (3) es falsa.
23. Por lo tanto, N no es una entidad impersonal.
24. Por lo tanto, (i) N es una entidad personal.

Argumento II

El siguiente argumento desarrollado por Pruss (2009) para establecer la *agencia* consiste en analizar qué tipo de *explicación* proporciona el ser necesario de la existencia de la realidad contingente, es decir, que tipo de actividad *causal* permitió la *existencia* de lo contingente. Cuando analizamos los tipos de explicaciones posibles, nos encontramos con tres categorías distintas: las explicaciones *científicas*, en términos de leyes, condiciones y causas contingentes, las explicaciones *personales*, en términos de agentes y su volición, y las explicaciones *conceptuales*.

Ahora bien, ¿qué tipo de explicación proporciona el ser necesario de la existencia de la realidad contingente? Pruss argumenta que una explicación conceptual es inviable, ya que la existencia de las sustancias contingentes de la realidad no puede ser explicadas *conceptualmente* por otra cosa distinta de la sustancia *misma*, ya que son *autosuficientes*, e incluso cediendo la posibilidad de que las mismas puedan ser explicadas conceptualmente por sus *partes* constitutivas, dichas partes serán sustanciales, volviendo al mismo problema. Por lo tanto, queda descartada esta opción. Con respecto a las explicaciones científicas, y dada su naturaleza, las entidades involucradas en este tipo de explicaciones son leyes y condiciones *contingentes*. Pero eso no es posible en este escenario, ya que por definición el ser necesario *no* existe de manera contingente. Por lo tanto, y ante esta triple disyunción, la única opción restante es la explicación en términos personales. Esto implica que el ser necesario explica la existencia de la realidad contingente a través de su actividad *volitiva*, por lo que es un *agente* intencional. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N tiene existencia necesaria (fase I).
2. La explicación de L es (a) científica, (b) conceptual ó (c) personal.
3. Supongamos que (a) la explicación de L es científica.
4. Las explicaciones científicas se dan en términos de causas contingentes.
5. Por lo tanto, la explicación de L es una causa/s contingente/s.
6. Pero (5) contradice (1), ya que N tiene existencia necesaria.
7. Por lo tanto, (b) la explicación de L es conceptual.
8. Pero las sustancias de L no pueden ser explicadas conceptualmente por otra cosa distinta de la sustancia misma.
9. Por lo tanto, (c) la explicación de L es personal.
10. Por lo tanto, N es un ser personal.

Argumento III

Otro argumento para establecer la agencia personal ha sido propuesto por Craig (2008), y consiste en analizar el *tipo* de entidad que posee o cumple con las características asociadas a la entidad necesaria.

Particularmente, la fase I establece la existencia de una entidad necesaria N con ciertos poderes *causales*, a partir de los cuales se fundamenta la existencia de la realidad contingente. Ahora bien, dada su naturaleza, esta entidad deberá ser esencialmente *inmaterial*, debido a que la composición material implica cierto nivel de *contingencia* en términos de localidad espacial, composición y cantidad de

materia, contrario a su esencia necesaria. Pero dadas estas propiedades (necesidad e inmaterialidad), los *tipos* de entidades que cumplen con dicha descripción se reducen únicamente a dos: los objetos *abstractos* o las *mentes*.

El primer tipo, los objetos abstractos, son entidades inmatriciales y necesarias que existen *fuera* del plano *concreto*, entendido como la red *causal* entre objetos que poseen la capacidad de afectarse unos a otros en algunas de sus propiedades o relaciones. Por otro lado, las entidades mentales son aquellas que poseen *intencionalidad* y capacidad *causal*. Ahora bien, dado que N es la *causa* o fundamento ultimo de la realidad contingente, se sigue que deberá poseer algún tipo de *poder* causal o capacidad *explicativa* para con los objetos contingentes, ya que en caso contrario *no* podría constituirse como la explicación causal ultima de los mismos, contrario a la conclusión de la fase I. Pero si esto es así, N no podrá ser una entidad abstracta, ya que por definición los objetos abstractos están *fuera* del plano concreto, y por lo tanto son causalmente *inertes*. Debido a esto, el tipo de entidad que se corresponde con la naturaleza de N son las entidades *mentales*. Por lo tanto, N es un agente *intencional* con capacidades mentales. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N es una entidad necesaria que explica la existencia de la realidad contingente (fase I).
2. Si (1), entonces N es inmaterial (dado que la materialidad implica contingencia).
3. Si (2), entonces N es (a) una entidad abstracta o (b) una mente.
4. Supongamos que N es (a) una entidad abstracta.
5. Pero los objetos abstractos son causalmente inertes.
6. Pero (5) contradice (1), ya que en dicho caso N no podría ser la causa ultima de la contingencia.
7. Por lo tanto, N es (b) una mente.

Unidad

Argumento IV

La unidad o unicidad es el estatus o atributo de existir de manera única e irrepetible, una de las características distintivas del monoteísmo en el que se le atribuye dicha cualidad a Dios. Ahora bien, los argumentos teístas de tipo cosmológicos establecen en la fase I la existencia de una entidad necesaria, y suelen apelar al principio de la *Navaja de Ockham* o similares para establecer que la hipótesis de un único ser necesario es la más *simple* y *parsimoniosa* a la hora de explicar la realidad contingente, y que la postulación de más entidades de este tipo *disminuyen* la plausibilidad y la simplicidad de la hipótesis, por lo que la existencia singular del ser necesario es la postura más razonable.

Sin embargo, existen otros argumentos que van un paso más allá e intentan establecer de manera lógicamente necesaria que la existencia de más de un ser necesario (*a se*) es imposible. El presente argumento que desarrollaremos ha sido formulado por Gellman (2000), y en él intenta demostrar la contradicción que surgiría de postular dos seres “creadores”. Supongamos que existen dos seres necesarios, llamados N_1 y N_2 . Asimismo, cada uno de ellos puede denominarse un “ser creador”, bajo la siguiente definición:

(CR) N es un ser creador en $w =_{\text{def}} N$ es un ser necesario cuyo poder causal explica la existencia de todos los seres contingentes en w .

Esta caracterización surge de la conclusión de la fase I de los argumentos cosmológicos, en el que dicho ser necesario es la explicación última de la contingencia en un mundo posible. Por lo tanto, tendríamos al ser creador N_1 , responsable de la realidad contingente en w_1 , y al ser creador N_2 , responsable de la realidad contingente de w_2 . Avanzando con el argumento, Gellman argumenta que los poderes causales de ambos seres serán *esenciales*, es decir, no contingentes, por lo que los poseerán en todo mundo posible. Para establecer este punto, se hace uso del siguiente principio iterativo:

(PI) Si x posee el poder de obtener el poder para hacer A , entonces x ya posee dicho poder para hacer A .

Este principio parece ser autoevidente, y es que si un ser posee la capacidad de ejercer cierto poder P , aunque dicho ejercicio requiera de una instancia intermedia para su uso, el ser en cuestión poseerá actualmente el poder P . Ahora bien, supongamos que un ser creador N posee sus poderes causales de manera

contingente. Llamemos al conjunto de todos sus poderes contingentes como P. Debido a la contingencia de P, su existencia o instanciación en N *requerirán* de una explicación. Pero, dado que el ser creador N explica la existencia de toda cosa y propiedad contingente, se sigue que N es la *explicación* última de P, sus poderes contingentes. Pero debido a ello, N deberá poseer algún poder *distinto* de P, es decir, un poder P' a través del cual obtuvo P, sus poderes contingentes. Pero dado que P abarca la *totalidad* de sus poderes *contingentes*, se sigue que P' deberá ser un poder *esencial*, y debido al principio iterativo (PI), dicho poder incluirá o contendrá todos sus poderes contingentes. Pero ello *contradice* la hipótesis inicial de que N posee sus poderes de manera contingente. Por lo tanto, N posee todos sus poderes de manera *esencial*.¹⁰

Una vez establecido la esencialidad de los poderes de N₁ y N₂, Gellman procede a construir un dilema a resolver basado en el concepto de *poder repelente*:

- (R) x posee poder repelente sobre y en $w =_{\text{def}} x$ puede prevenir que y cree determinados seres contingentes en w .

Y el dilema es el siguiente: ¿Posee N₂ poder *repelente* sobre N₁ en w_1 ? Es decir, ¿puede evitar N₂ que N₁ cree los seres contingentes que crea en w_1 ? Este dilema puede responderse únicamente de dos maneras: si o no. Veamos que sucede en cada una de dichas opciones:

Caso afirmativo: Supongamos que N₂ efectivamente *posee* poder repelente sobre N₁ en w_1 . En dicho caso N₂, de manera contingente, elige no ejercer dicho poder sobre N₁, ya que N₁ es la explicación de todos los seres contingentes de w_1 , y para ello su actividad causal no debió ser interrumpida. Ahora bien, si N₁ efectivamente es el *responsable* de la existencia de todos los seres contingentes de w_1 , entonces N₁ posee el poder de *determinar* la realidad contingente que existirá en w_1 , y ello implica que N₁ puede *evitar* que otra realidad contingente distinta de la de su decisión creativa sea actualizada. Por lo tanto, N₁ *posee* poder repelente sobre N₂ en w_1 . Pero esto contradice la suposición inicial, por lo que N₂ posee y no posee poder repelente sobre N₁. *Contradicción*.

¹⁰ Otra forma más simple de establecer este punto es la siguiente: Si N es un ser necesario *primario* en w (en el sentido de que toda cosa o sustancia contingente es lógicamente *posterior*, o surgida del poder causal de N), entonces *nada* externo a N puede explicar sus poderes contingentes. Pero toda propiedad contingente puede (al menos) tener una explicación causal (externa) de su existencia o instanciación. Por lo tanto, surge una contradicción en la que sus poderes no pueden y pueden tener una explicación. Por lo tanto, N *no* puede tener poderes contingentes, sino *esenciales*.

Caso negativo: Supongamos ahora que N_2 *no* posee poder repelente sobre N_1 en w_1 . Si ese es el caso, entonces la ausencia de dicho poder *no* es contingente, sino que la ausencia de dicho poder es *esencial*: debido al principio (PI) enunciado con anterioridad, ni N_1 ni N_2 pueden poseer poderes contingentes, sino únicamente esenciales. Por lo tanto, si algún poder está ausente en N_1 o N_2 , dicha ausencia es esencial: dicho poder está *ausente* en *todo* mundo posible. Pero si ese es el caso, N_2 no posee poder repelente sobre N_1 *incluso* en w_2 . Pero N_2 es el responsable de la existencia de la realidad contingente de w_2 , por lo que debe tener poder *repelente* sobre N_1 en w_2 , ya que tiene la capacidad de *determinar* la realidad contingente que existirá en w_2 , y ello implica que puede *evitar* que otra realidad contingente distinta de la de su decisión creativa sea actualizada. Pero esto significa que realmente N_2 *sí* posee poder repelente sobre N_1 , y por tanto debe tenerlo de manera *esencial*, en todo mundo posible. Pero esto contradice la suposición inicial, por lo que N_2 posee y no posee poder repelente sobre N_1 . *Contradicción.*

De esta manera, y llevando la disyunción al *absurdo*, Gellman consigue demostrar que si admitiéramos la existencia de dos seres creadores N_1 y N_2 , ello nos conduciría a un escenario contradictorio donde N_1 posee poder repelente sobre N_2 , y N_2 posee poder repelente sobre N_1 de manera *esencial*. Por lo tanto, la existencia de dos seres necesarios (*a se*) con poderes causales esenciales (como es establecido en la fase I) es *imposible*: solo puede haber *uno*.¹¹ A continuación, el argumento de manera formal:

- *Conjunto* $L = L$ es la totalidad de cosas contingentes y sus propiedades (atributos) en un mundo posible w .
- *Ser creador* $N = N$ es un ser necesario (*a se*) que explica la existencia de L en w .
- *Poder repelente* $= x$ posee un poder repelente sobre y cuando puede evitar que y cree un determinado L en w .

¹¹ Una consecuencia interesante de este argumento, es que la contingencia de todo mundo posible se explica por acción de un *único* ser creador, N , algo que se asemeja al concepto usual de *omnipotencia*. Debido a esto, se podría evitar una posible objeción de que el argumento asume inicialmente que hay únicamente un ser necesario explicando la realidad contingente en cada mundo posible, ya que la existencia de un “comité” de seres necesarios que en conjunto explican una realidad contingente implica la posibilidad de *conflictos* a la hora de crear, y en definitiva de *impotencia*.

1. Supongamos que existen dos seres creadores N_1 y N_2 , que explican la existencia de L_1 y L_2 en los mundos posibles w_1 y w_2 , respectivamente (*reductio*).
2. N_1 y N_2 poseen sus poderes de manera esencial (si fueran contingentes, su propia actividad causal explicaría sus poderes, lo cual es circular).
3. Si (2) entonces N_2 (i) posee un poder repelente sobre N_1 en w_1 ó (ii) no posee un poder repelente sobre N_1 en w_1 .
4. Supongamos que (i) N_2 posee poder repelente sobre N_1 en w_1 .
5. Dado que N_1 es, por definición, un ser creador en w_1 , la existencia de L en w_1 depende de su actividad causal.
6. Por lo tanto, N_1 posee poder repelente sobre N_2 en w_1 , ya que N_1 puede evitar que N_2 actualice un L distinto en w_1 .
7. Pero (6) contradice (4).
8. Por lo tanto, (ii) N_2 no posee poder repelente sobre N_1 en w_1 .
9. Pero dado (2), N_2 no posee poder repelente sobre N_1 de manera esencial (no contingente).
10. Por lo tanto, N_2 no posee poder repelente sobre N_1 en ningún mundo posible (y eso incluye a w_2).
11. Dado que N_2 es, por definición, un ser creador en w_2 , la existencia de L en w_2 depende de su actividad causal.
12. Por lo tanto, N_2 posee poder repelente sobre N_1 en w_2 , ya que N_2 puede evitar que N_1 actualice un L distinto en w_2 .
13. Pero (12) contradice (10).
14. Por lo tanto, de la premisa (3) surge una contradicción (ya que N_2 posee y no posee poder repelente sobre N_1 en w_1 , lo cual es absurdo).
15. Por lo tanto, la suposición (1) es falsa.
16. Por lo tanto, no puede haber más de un ser creador N .

Argumento V

Este siguiente argumento es originario de la obra del gran Tomás de Aquino *Suma Contra Gentiles* (libro 1, cap. 42), el cual ha sido analizado y expandido de manera contemporánea por Kretzmann (1997). Se trata de un argumento que analiza el concepto de existencia necesaria, y a partir de él establece que la multiplicidad de seres con dicha cualidad es *imposible*. Este argumento resulta muy útil, ya que permite descartar la *posibilidad* de una pluralidad de seres necesarios (*a se*) sin hacer referencia a otro atributo o característica adicional.

El argumento comienza planteando el escenario en el que dos seres necesarios, N_1 y N_2 , existen. Dado que se trata de dos seres *distintos* y diferenciados, la “individuación” de ambos seres se da en virtud de una propiedad o característica que los *diferencie*, tal que $N_1 \neq N_2$.¹² Ahora bien, dicha propiedad podrá ser o bien (a) *accidental*, o bien (b) una propiedad de la *necesidad* de su ser: ambas opciones son lógicamente *exhaustivas*, es decir, no hay una tercera opción disponible, por lo que el argumento comienza con una *disyunción* principal, que luego se *ramificará* en otras opciones, dependiendo del camino que tomemos.

Comencemos analizando la opción (a):

(a) *Diferencia por una propiedad accidental*: Si lo que constituye la diferencia entre N_1 y N_2 es una propiedad accidental D, entonces dicha propiedad deberá tener alguna explicación de su existencia o instanciación. Esto resulta de aplicar el *principio de razón suficiente* como los utilizados en la fase I o como los expuestos anteriormente en otros argumentos, como (C1). Ahora bien, la explicación causal de la propiedad accidental D podría ser o bien debido a (i) la esencia de N_1 o N_2 o (ii) a una entidad externa a N_1 o N_2 . Supongamos que es debido a (i). Pero, en dicho caso, y al compartir la misma *esencia* de existencia necesaria, dicha propiedad será *poseída* tanto en N_1 como en N_2 , por lo que D no servirá como propiedad *diferenciadora* entre ambos. Por lo tanto, D es explicado por (ii) una entidad externa a N_1 o N_2 . Pero en dicho caso, *ninguno* de los dos, N_1 y N_2 , serán seres con existencia necesaria (*a se*), porque en dicho caso su existencia como dos seres diferentes *dependerá* de una causa *externa* que explique causalmente dicha propiedad diferenciadora D, lo que contradice su *independencia* ontológica. Por lo tanto, la parte (a) de la disyunción es *falsa*.

Analicemos ahora la opción (b):

¹² En este argumento, cuando hablamos de *propiedades* nos referimos a propiedades *reales* o *intrínsecas*, propias del *ser* en cuestión, y no propiedades *externas* o *relacionales* con respecto a otros objetos. Por ejemplo, el “ser creador de los cielos y la tierra”, no constituye un ejemplo de propiedad *intrínseca*, sino *extrínseca* o *relacional*. Asimismo, este tipo de propiedades *extrínsecas* contingentes tampoco nos servirán para diferenciar dos seres necesarios, ya que en ese caso habrá un mundo posible donde N_1 ejemplifica esa propiedad y N_2 no, y viceversa, por lo que no podrán ser diferenciados bajo este criterio. Esto significa que la única base para diferenciar dos objetos o seres es a partir de su *esencia individual* (o propiedades intrínsecas). Sobre la imposibilidad de diferenciar a dos deidades a partir de una propiedad contingente *extrínseca*, véase Zagzebski, Linda, 1989. Christian Monotheism. *Faith and Philosophy*.

(b) *Diferencia por una propiedad de la necesidad de su ser*: Si lo que diferencia a N_1 de N_2 es una propiedad esencial D , entonces dicha propiedad podría ser (i) común a la esencia de existencia necesaria o (ii) algo que los diferencie en dos especies distintas. Si (i), entonces dicha propiedad *no* podrá constituirse como la *diferencia* entre N_1 y N_2 , ya que ambos comparten la misma *esencia* de existencia necesaria, por lo que ambos poseerán la *misma* propiedad D . Kretzmann utiliza como ejemplo la propiedad de ser “animado”. Dicha propiedad está presente en todos los seres que comparten una esencia *animal*, por lo que de nada sirve utilizar dicha propiedad para diferenciar (por ejemplo) entre un tigre y una lombriz. Por lo tanto, la propiedad esencial D es (ii) algo que diferencia a N_1 y N_2 en dos especies distintas. En este caso, D_1 sería la propiedad que *define* a la especie E_1 , y D_2 la que *define* la especie E_2 . Así como los animales pueden ser divididos en *especies* (tigres o lombrices, para utilizar el ejemplo anterior), los seres necesarios también podrían ser divididos en dos especies, en este caso E_1 y E_2 .

En este escenario, un ser necesario no existirá de manera simple y *directa* como tal (de manera necesaria), sino que deberá existir como E_1 o E_2 , con una propiedad *diferenciadora* (D_1 o D_2) que lo *defina*. Esto genera el problema de que dicho ser necesario dependerá de algo *externo* a la esencia de existencia necesaria (es decir, de una propiedad diferenciadora), que *no* es ni *derivada* de dicha esencia ni *fundamentada* en ella, sino que se trata de una propiedad relacionada de manera meramente *contingente* con su esencia necesaria. Pero esto contradice la propia noción de existencia necesaria, ya que en este caso dicho ser *dependerá* de una propiedad *desconectada* de la existencia necesaria para existir de manera individuada. Dicho de otro modo: la *esencia* de existencia necesaria *no* sería *suficiente* para la existencia de un ser necesario, sino que algo *adicional* y *distinto* de ella se requiere para la individuación y existencia de un ser necesario, lo cual *contradice* su independencia. Por lo tanto, la parte (b) de la disyunción es *falsa*.

A partir de este argumento, se demuestra que la suposición de que existe más de un ser necesario (*a se*) es *falsa*, ya que genera *contradicciones* con el propio concepto de existencia necesaria en todos los casos *posibles*. A continuación, el argumento de manera formal:

Estrategias para la Fase II de los Argumentos Cosmológicos

1. Supongamos que existen dos seres necesarios N_1 y N_2 (*reductio*).
2. Por lo tanto, N_1 y N_2 se diferencian o (a) por alguna propiedad de la necesidad de su ser o (b) por alguna propiedad accidental.
3. Supongamos que N_1 y N_2 se diferencian por (b) alguna propiedad accidental.
4. Si (3), entonces la causa de dicha propiedad accidental es o (i) la esencia necesaria o (ii) algo externo.
5. Supongamos que la causa de la propiedad accidental diferenciadora es (i) la esencia necesaria.
6. Pero si (i), entonces dicha propiedad accidental estará presente en N_1 y N_2 , ya que ambos comparten la misma esencia necesaria.
7. Pero (6) contradice (5).
8. Por lo tanto, la propiedad accidental es causada por (ii) algo externo.
9. Pero si (ii), entonces la existencia de N_1 y N_2 depende de una causa externa que los diferencie, lo que contradice la existencia necesaria de ambos seres.
10. Por lo tanto, (i) y (ii) son falsos.
11. Por lo tanto, la suposición (3) es falsa.
12. Por lo tanto, N_1 y N_2 se diferencian por (a) alguna propiedad de la necesidad de su ser.
13. Si (12) entonces dicha propiedad diferenciadora será (iii) algo incluido en la naturaleza necesaria común o (iv) algo que diferencia las dos naturalezas en dos especies.
14. Supongamos que la propiedad diferenciadora es (iii) algo incluido en la naturaleza necesaria común.
15. Pero si (iii), entonces dicha propiedad será común a ambos seres que tienen existencia necesaria.
16. Pero (16) contradice a (15).
17. Por lo tanto, la propiedad diferenciadora es (iv) algo que diferencia las dos naturalezas en dos especies.
18. Pero si (iv), entonces N_1 poseerá una propiedad D_1 que lo diferencia de N_2 , y N_2 poseerá una propiedad D_2 que lo diferencia de N_1 .
19. Pero entonces, N_1 y N_2 dependerán de dichas propiedades externas para su diferenciación, lo que contradice su existencia necesaria.
20. Por lo tanto, (i), (ii), (iii) y (iv) son falsos.
21. Por lo tanto, la suposición (1) es falsa.
22. Por lo tanto, no puede haber más de un ser necesario N .

Argumento VI

El siguiente argumento está inspirado en el filósofo cristiano medieval Juan Duns Scoto, particularmente de su obra *De Primo Principio* (Tratado del Primer Principio), y ha sido estudiado recientemente por O'Connor (1996). El mismo intenta analizar las consecuencias de lo que ocurriría si una especie de existencia necesaria admitiese *múltiples* instancias, es decir, la posibilidad de más de una ejemplificación de esa naturaleza en diversos individuos.

Para comenzar, el argumento parte de la suposición de que efectivamente la existencia necesaria, como especie, admite *multiplicidad*. Ahora bien, si ello es así, entonces en cuanto a especie se refiere, no puede haber nada *intrínseco* que limite la *posibilidad* de las instancias a un número finito particular de seres. Evidentemente, esto es *común* a todas las especies, independientemente de su tipo. Parece ser que, en cuanto especies, no hay nada en ellas mismas que *imposibilite* la existencia de individuos a una cantidad o número limitado x de instancias. Por supuesto, dado distintos factores *externos*, la existencia de un número infinito de individuos de una determinada especie podría ser *causalmente* imposibilitado, pero lo que está analizando este argumento no son estas condiciones extrínsecas, sino a la especie en cuanto tal, de manera *aislada*, y su posibilidad de admitir instancias de manera *ilimitada*.

Ahora bien, de esto se sigue que si una especie de existencia necesaria admite un número infinito de instancias, se sigue que efectivamente existe un número infinito actual de seres necesarios. Esto no es controversial, y de hecho se sigue de la propia *definición* de ser necesario: es aquel que *existe* en *todos* los mundos posibles, no solo en algunos. Debido a ello, y a diferencia de cualquier otra especie contingente, una especie de seres necesarios, si admite la posibilidad metafísica de su existencia en forma infinita, entonces (y haciendo uso del axioma S5 de la lógica modal) un número infinito de seres necesarios (es decir, de instancias particulares de la especie) *existen* en todos los mundos posibles.

Pero aquí surge un problema evidente, y es que la existencia de un número infinito actual de objetos concretos es metafísicamente *imposible*. Este problema es bien conocido desde los pensadores medievales hasta nuestros tiempos, y el mismo ha sido ilustrado de muchas maneras distintas a través de paradojas y distintos escenarios que, admitiendo la posibilidad de un número infinito actual de cosas concretas, llevarían a un *absurdo* metafísico. A continuación, presentaré una forma sencilla de ilustrar la cuestión y justificar este punto:

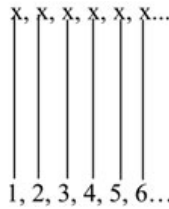
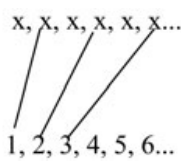
La imposibilidad de un infinito actual concreto

Supongamos que tenemos un grupo *infinito* de personas, cada una de ellas con un regalo de Navidad. Supongamos también que *todos* los regalos son esencialmente similares (mismo tamaño, contenido, forma, etc.). Ahora, cada persona deja su regalo frente a ella en el suelo, y luego toman otro de la siguiente manera: la persona 1 toma el regalo de la persona 2, la persona 2 el de la persona 4, la persona 4 el de la persona 8, y así sucesivamente la persona n el de la persona $2n$. Lo que ocurrirá en este escenario, es que *todas* las personas se irán con un regalo, y aun así *quedarán* un numero infinito de regalos en el suelo. Pero ahora, si todas las personas vuelven a *dejar* los regalos en el suelo y la persona 1 vuelve a tomar el regalo que era originalmente suyo, así sucesivamente con la persona n tomando el regalo que había sido de la persona n , veremos que en este caso no habrá *ningún* regalo en el suelo, y *todos* tendrán en sus manos un regalo.

Escenario 1

Regalos tomados:
infinito

Regalos restantes
en el suelo: infinito



Escenario 2

Regalos tomados:
infinito

Regalos restantes
en el suelo: cero

Pero esto es *absurdo*: en un escenario, un numero infinito de regalos *restantes* quedan en el suelo, y todas las personas tienen un regalo en sus manos, y en el otro escenario ningún regalo restante queda en el suelo, y todas las personas tienen un regalo en sus manos. ¿Pero cómo? Si todas las personas tomaron tan solo un regalo para sí, ¿cómo puede ser que ejecutando la misma acción de retirar un regalo (pero en diferente disposición) queden una cantidad distinta de regalos en el suelo? Lo que está ocurriendo aquí es que hay una violación de un principio metafísico básico, y es que los *números* no tienen poder *causal*: el mero hecho de modificar la cantidad de objetos de un conjunto *no* modifica las capacidades causales de dicho conjunto.

Por ejemplo, supongamos que cierta cosa x tiene cero masa. En dicho caso, la cantidad de objetos x será *irrelevante* con respecto a la lectura de su peso, ya que aunque hayan uno, o dos, o cien objetos x con cero masa, ello *no* cambiara el hecho de que el conjunto de objetos *no* tiene masa, ni le añadirá nuevas *propiedades* que no sea ya poseídas por las cualidades mismas del objeto. Pero en este escenario de infinitos regalos de navidad, parece ser que la presencia de *infinitos*

objetos afecta realmente a la capacidad causal del conjunto de objetos en sí. Pero esto es *imposible*, ya que las capacidades *causales* de un conjunto de objetos dependen de sus *cualidades* y características (del objeto en sí), y no del número de objetos. Por lo tanto, es metafísicamente *imposible* la existencia de un número infinito actual de objetos concretos.

Por lo tanto, y dado que la *especie* de existencia necesaria, si admitiera multiplicidad, generaría la existencia actual de *infinitos* seres necesarios, se sigue que la suposición inicial es *falsa*: no puede haber más de *una* instancia de la especie de existencia necesaria, y por lo tanto solo puede existir un *único* ser necesario (*a se*). Ahora bien, una posible objeción que podría esgrimirse contra este argumento es en la suposición de que la multiplicidad de una especie puede potencialmente admitir infinitas instancias.

Un objetor podría sostener que quizá solo es posible la instanciación de la especie en dos individuos. Quizá solo pueden existir dos seres necesarios, ni más ni menos. El problema con este tipo de sugerencia (de que quizá solo puede haber un número *limitado* de instancias de una especie) es que violaría el *Principio de Razón suficiente*. Para ilustrar la cuestión, imaginemos que tan solo existen dos seres necesarios N_1 y N_2 . Surgiría entonces la pregunta: ¿Por qué esta naturaleza común (especie) ha sido particularizada en *dos* instancias, y no en tres, o cuatro, etc.? Parece ser que el hecho de que se admita una multiplicidad de instancias implica *contingencia*. Y debido a ello, debe de existir una *explicación* de este hecho existencial. Pero como hemos visto, nada en su naturaleza *común* dictamina o explica el por qué de este hecho, ni tampoco una explicación externa a N_1 y N_2 puede explicar este hecho, ya que en dicho caso *ninguno* de los dos serían seres necesarios (*a se*), sino que su existencia se *derivaría* o dependería de algo externo.

Debido a esto, el argumento concluye con que la existencia necesaria (*a se*) no admite *multiplicidad* de instancias individuadas, sino que solo puede haber un único ser necesario. A continuación, el argumento de manera formal:

1. Supongamos que puede existir más de un ser necesario N (*reductio*)
2. Si una especie es capaz de existir en más de un individuo, entonces en tanto especie se refiere, es capaz de existir potencialmente en infinitos individuos.
3. Por lo tanto, puede haber potencialmente infinitos seres necesarios.
4. Pero aquello que es necesario debe existir en todo mundo posible (S5).
5. Por lo tanto, hay infinitos seres necesarios.
6. Pero es imposible la existencia actual de infinitos objetos concretos.

7. Pero (6) contradice (5).
8. Por lo tanto, la suposición (1) es falsa.
9. Por lo tanto, no puede haber más de un ser necesario N.

Omnipotencia

Argumento VII

El atributo de la omnipotencia es otro de los aspectos relevantes del teísmo filosófico, y común a todos los modelos sobre la naturaleza de Dios. El siguiente argumento está inspirado en Duns Scoto, y pretende establecer a partir del acto creativo del ser necesario que su poder causal es *infinito* o *máximo*. Rasmussen (2009) ha extendido el argumento a partir de la lógica modal y la semántica de mundos posibles, permitiendo una formulación del argumento a la luz de la metafísica contemporánea.

El argumento comienza con un primer razonamiento acerca de la realidad contingente, y es que para cualquier *conjunto* de entidades contingentes L, siempre habrá un conjunto L' que requiera una *mayor* dificultad o *poder* causal para actualizar. Esta primera premisa no es controvertida, y es que naturalmente siempre existirá una posibilidad *metafísica* de que un cierto conjunto de objetos concretos contingentes haya incluido un *mayor* número de objetos. Y extendiendo esta idea, se concluye que *no* existe un *límite* con respecto a la dificultad de actualizar cierto conjunto contingente:

- (M) Para todo conjunto de objetos concretos contingentes L, hay un conjunto L' que requiere mayor poder para actualizar

Dado que la fase I establece que el ser necesario N es la *causa* o *fundamento* último de la realidad contingente, se sigue que es el responsable de la *existencia* del conjunto contingente L del mundo actual. Pero, para toda realidad contingente de todo mundo posible, y dada la existencia necesaria de N y su nexo causal con la contingencia, todo conjunto contingente L' de todo mundo posible w' será en última instancia producto del acto creativo de N. Y en conjunción con el principio (M), se sigue que el poder causal de N *no* puede estar *limitado*. Sostener que eventualmente habrá un conjunto L que N no podrá explicar causalmente entraría en conflicto con el *Principio de Razón Suficiente* utilizado en la fase I, y es que la realidad contingente (sea cual fuere su forma o características o disposición

particular) requiere de una explicación causal última en términos de una entidad necesaria, externa a dicho conjunto.

Por lo tanto, el ser necesario N que explica la realidad contingente posee poder ilimitado o máximo, lo que corresponde con el concepto de *omnipotencia*.¹³ A continuación, el argumento de manera formal:

1. Para todo L , siempre hay un L' que requiere mayor poder para actualizar.
2. N posee el poder de actualizar un determinado L en w (por definición de “ser creador”).
3. Supongamos que N no posee el poder de actualizar un determinado L' (*reductio*).
4. Por lo tanto, existe un L' que no puede ser causalmente explicado.
5. Pero no puede haber un conjunto contingente L que no pueda ser causalmente explicado (ya que todo conjunto contingente puede tener una explicación externa de su existencia).
6. Pero (5) contradice (4).
7. Por lo tanto, la suposición (3) es falsa.
8. Por lo tanto, N posee el poder de actualizar todo L posible.
9. Debido a (1), no hay un límite en el poder causal de N .
10. Por lo tanto, el poder causal de N es ilimitado.
11. Por lo tanto, N es omnipotente.

Argumento VIII

Este segundo argumento se basa en la contingencia de los atributos *finitos* y su *posibilidad* de ser causados para llegar a la conclusión que el ser necesario *no* posee poder de manera limitada.

Para llegar a esta conclusión, Rasmussen (2009) realiza una *reducción al absurdo* suponiendo que el ser necesario N posee un grado de poder *limitado*. Utilizando el principio (C1) y (D1) que hemos presentado anteriormente, el argumento analiza las consecuencias de aplicarlo a este escenario.

¹³ A lo largo de este artículo se mantendrá cierta *neutralidad* conceptual con respecto a la *definición* de los atributos divinos. En términos prácticos, establecer la posesión de estas propiedades en un grado máximo o ilimitado no dista (si es que lo hace) de lo requerido para calificar de poseer dichas omni-propiedades.

(C1) establece que toda propiedad o relación contingente *puede* ser causalmente explicado. En conjunción con (D1), que establece que cualquier atributo *finito* poseído en un grado particular μ podría haber sido instanciado en un grado $\mu - e$ ó $\mu + e$, se sigue que cualquier atributo finito es contingente, y admite una explicación en términos *causales*, es decir, que algo *externo* puede *explicar* la posesión de dicho atributo por parte de la entidad que lo posee.

Ahora bien, el problema con suponer que N posee poder en un grado limitado es que ello nos llevaría a la conclusión de dicha propiedad de N admite una explicación en términos *causales*. Pero ello implica la absurda conclusión de que N *mismo* explica sus propiedades contingentes. Dado que N explica la realidad *contingente* (es decir, los objetos y propiedades contingentes), se sigue que N deberá poseer algún tipo de poder para explicar sus propios poderes contingentes, lo cual es *circular*. Pero este escenario absurdo surge de la *suposición* de que N posee poder en grado limitado. Por lo tanto, la suposición es *falsa*, y en consecuencia N posee poder de manera *ilimitada*.

Una forma mas sencilla de ver el problema es el siguiente: un grado de poder limitado en N, y por tanto *contingente*, generaría cierto nivel de *dependencia* en la naturaleza fundamental de N. Es decir, suponer que un ser necesario posee un grado *limitado* de poder, implica que N posee una propiedad intrínseca de manera *contingente*. Pero ello es *contradictorio* con la propia noción de existencia necesaria, ya que las propiedades *intrínsecas* (es decir, la esencia) de un ser necesario se instancian de manera necesaria, en todos los mundos posibles. Sostener que una propiedad intrínseca es instanciada *contingentemente* significa que la misma *no* existe en todos los mundos posibles, y en consecuencia *comprometería* la existencia necesaria (*a se*) de N. Por lo tanto, N *no* posee un grado limitado de poder, sino que es *omnipotente*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N posee cierto poder causal (por definición de “ser creador”).
2. Supongamos que N posee cierto grado de poder limitado P (*reductio*).
3. Por lo tanto, es posible que N posea poder al grado $P+e$ ó $P-e$.
4. Por lo tanto, el grado de poder P de N es contingente.
5. Por lo tanto, dicha propiedad puede ser causalmente explicada.
6. Pero N es la causa de todas las cosas y propiedades contingentes en w (fase I y principio (C1)).
7. Pero entonces el poder contingente de N es en última instancia explicado por la actividad causal de N.
8. Pero (7) es una explicación circular, ya que el poder de N es explicado por la actividad causal de N, lo cual requiere poder en primer lugar.

9. Por lo tanto, el poder de *N* no puede ser contingente.
10. Pero (9) contradice a (4).
11. Por lo tanto, la suposición (2) es falsa.
12. Por lo tanto, el poder de *N* es ilimitado.
13. Por lo tanto, *N* es omnipotente.

Argumento IX

El tercer argumento que presentaremos se basa en la idea de Tomás de Aquino sobre la creación *ex nihilo* y la ausencia de *potencialidad* pasiva para demostrar la omnipotencia de la primera causa. Madden y Mancha Jr. (2005) utilizan la idea central del argumento del Aquinate en la *Summa Theologiae* (libro 1, cap. 45) para construir una nueva versión del mismo, que permitirá deducir que el ser que explica la existencia de la realidad contingente posee poder *ilimitado*.

El argumento comienza con la suposición (establecida en la fase I) de que existe un cierto agente *N* que crea un mundo *ex nihilo* en el tiempo *t*. Cuando se habla de “mundo”, se hace referencia a un conjunto *máximo componible* de proposiciones que describen la realidad. Por lo tanto, este acto creativo *C* llevado a cabo por *N* proporciona un *valor* de verdad a dichas proposiciones.¹⁴ Asimismo, este acto creativo *C* es llevado a cabo *ex nihilo*, lo que en este contexto significa que *ninguna* sustancia o evento causal previo o preexistente interviene en la *instanciación* de dicho mundo.¹⁵

Dada la naturaleza de este acto creativo, se deduce que *N* actúa en *ausencia* de toda *limitación* extrínseca a su *poder* causal. Esto se debe a que toda sustancia o evento distinto de *N* es *posterior* al acto creativo *C* en cuestión, y por tanto no participan ni total ni parcialmente en esta acción. Lo que esto significa es que *ninguna* proposición o estado de cosas lógicamente posible podría haber *evitado* contrafácticamente a *N* de crear, dada su *prioridad* explicativa y causal.

¹⁴ Algunos podrían sostener que ciertas proposiciones son *necesarias*, y por lo tanto sería trivialmente verdadero que *N*, por ejemplo, pudiera actualizar el estado de cosas “ $2+2=4$ ”. Debido a ello, el argumento podría definirse en términos de estados de cosas *contingentes*, y se seguiría manteniendo la misma conclusión final de que *N* es omnipotente.

¹⁵ El argumento no requiere suponer nada con respecto a la *finitud* o *eternidad* del universo. Sea que es finito en el pasado, o ha existido en la eternidad, *N* posee un tipo de *prioridad* explicativa sobre él, ya que es el fundamento causal *último* sobre el que se sustenta, por lo que la conclusión del argumento se sostiene de cualquiera de las formas.

En este punto, y dado el acto *irrestricto* de N, se puede mantener que cualquier acto creativo C' del mismo *tipo* podría ser realizado por N en t. Esto se sigue del propio poder de N ausente de restricciones *extrínsecas*: y es que cualquier otra *instancia* de acto creativo también se vera *libre* de todo *condicionante* externo o estado de cosas lógicamente posible que pudiera bloquearlo. Para ilustrar este punto, Madden y Mancha Jr. nos proporcionan el siguiente ejemplo: imaginemos a una persona de 1,72m de estatura, la cual es capaz de subir por cierta escalera, con pequeñas distancias entre escalones. Ahora, imaginemos otra escalera que tiene una distancia de 2m por cada escalón. Del hecho de que pueda subir la primera escalera, ¿se infiere que el agente también podría realizar otra *instancia* de subir otros tipos de escalera, como la segunda? Parece ser que no, y esto se debe a que el agente se encuentra relacionado hacia otras entidades de tal modo que posee limitaciones *extrínsecas* a su poder, que le impiden realizar otras instancias de subida de escaleras. Sin embargo, si el agente en cuestión pudiera crear *ex nihilo*, se sigue que *ninguna* limitación extrínseca (es decir, ningún estado de cosas), podría contrafácticamente *evitar* que el mismo subiera otro tipo de escaleras. En este contexto, la escalera de 2m de distancia entre escalones *no* proporcionaría una limitación extrínseca *contra* el agente (ya que *ningún* estado de cosas lógicamente posible podría hacerlo) por lo que el mismo podría subirla. Y este es el caso en el que se encuentra N, el ser que crea *ex nihilo*. Por lo tanto, N posee el poder de actualizar *cualquier* acto creativo del tipo-C en el tiempo t.

Ahora bien, dado que el acto creativo C, que implica la capacidad de *actualizar* un conjunto máximo composable de estados de cosas (un “mundo”, como lo hemos definido) implica a su vez darle de algún modo el valor de verdad a dichas proposiciones, y por tanto dicho acto en el tiempo t afectará asimismo estados de cosas subsecuentes a t. Es decir, su capacidad creativa *dispone* los estados de cosas composibles posteriores u ocurrentes luego de este momento creativo, por lo que la capacidad de N *no* se restringe únicamente a dicho momento inicial t.

Pero esto implica que, finalmente, N posee la capacidad de actualizar *cualquier* conjunto *composable* de estados de cosas, es decir, hacer o producir cualquier descripción lógicamente posible. Pero esto es lo que la *omnipotencia* significa en su esencia fundamental. Por lo tanto, si N es el ser necesario que a través de su actividad causal explica la realidad o nuestro “mundo” *ex nihilo*, entonces N es necesariamente *omnipotente*. A continuación, el argumento de manera formal:

- *Mundo* = un mundo es un conjunto máximo componible de estados de cosas que abarca toda la realidad.
 - *Acto creativo C* = acción en la que un agente actualiza un mundo sin una sustancia o evento causal previo.
1. Si *N* explica la existencia de un mundo en el tiempo *t*, entonces no hay limitación extrínseca que, contrafácticamente, haya podido evitar dicho acto creativo *C* de *N*.
 2. No hay un estado de cosas lógicamente posible que haya podido evitar que *N* actualizara *C* en *t*.
 3. Si no hay un estado de cosas lógicamente posible que haya podido evitar que *N* actualizara *C* en *t*, entonces en *t*, *N* podría haber actualizado cualquier acto creativo del tipo-*C* que sea lógicamente posible.
 4. Por lo tanto, *N* podría haber actualizado cualquier acción tipo-*C* en *t*.
 5. Para todo *x*, si hay un tiempo *t* en el que *x* podría actualizar cualquier acción del tipo-*C*, entonces *x* podría disponer cualquier estado de cosas componible para cualquier tiempo subsecuente a *t*.
 6. *N* podría haber dispuesto actualizar cualquier estado de cosas componible.
 7. Pero si *x* tiene el poder de actualizar cualquier estado de cosas componible, entonces *x* es omnipotente.
 8. Por lo tanto, *N* es omnipotente.

Argumento X

Una versión mas cercana y *directa* del argumento *tomista* anteriormente presentado ha sido elaborada por Kretzmann (1997), utilizando la noción de poder activo, y su relación con la potencialidad pasiva para la producción de un determinado efecto.

El argumento comienza definiendo la manera en el que el poder activo se mide: un agente *x*, en la producción de cierto *efecto* o al actualizar determinado estado de cosas, utiliza cierta cantidad de *potencia* pasiva. Esto quiere decir que, el agente depende de ciertas circunstancias o entidades *externas* que deben estar presentes y *contribuir* para la producción *total* del efecto en cuestión. Por lo tanto, la presencia de potencia pasiva en un agente indica su *dependencia* en ciertas circunstancias fuera de si para la realización de cierto efecto. Y naturalmente,

entre *mayor* potencia pasiva sea requerida por el agente para actualizar cierto efecto, *menor* será en consecuencia el grado de poder activo que este posee.

Para ilustrar este concepto, Kretzmann nos proporciona este ejemplo: supongamos que el agente A hace un dibujo de una casa sobre una hoja de papel, y el agente B calca dicho dibujo ya realizado. En este caso, B posee menor poder activo, ya que utilizó mayor potencia pasiva que A para realizar dicha acción: B requirió la hoja de papel, y adicionalmente el dibujo de la casa ya realizado para poder hacer el calco, mientras que A solo requirió de la hoja de papel para hacer su dibujo. Por lo tanto, dado que B utiliza *mayor* potencia pasiva que A para actualizar su respectivo efecto, se sigue que posee en consecuencia menor poder activo que A. En síntesis, entre *menor* potencia pasiva (es decir, menor *dependencia* en eventos o entidades externas que *contribuyan* al efecto) se requiera, *mayor* será el poder activo exhibido por el agente.

Extrapolando este análisis al ser necesario N, quien es la explicación *ultima* o *fundamento* causal de toda realidad contingente, se sigue que todo evento, circunstancia o entidad fuera de N es lógicamente *posterior* a él, y por tanto *dependiente* de su actividad causal. Por lo tanto, en el momento lógico en el que N crea, *nada* distinto de N ha podido posiblemente *contribuir* en la producción de dicho efecto creativo. Por lo tanto, N está *ausente* de toda potencia pasiva. Pero dado que entre menor sea la potencia utilizada mayor será el poder activo, y dado que la *menor* potencia posible implica el *máximo* poder activo posible, se sigue que, si un agente produce un efecto en *ausencia* total de ella, su poder activo será *infinito*. Matemáticamente, podemos representar el poder activo A como el *cociente* entre el efecto producido E y la potencia pasiva utilizada P. Dado que $P=0$, si N actualiza determinado efecto, entonces $A=1/0$, resultando en $A=\infty$. Por lo tanto, dada la *ausencia* de potencialidad pasiva en el acto creativo, se sigue que N es *omnipotente*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. El grado de poder activo de una agente x varía de manera inversa a la cantidad de potencia pasiva utilizada para actualizar cierto efecto E.
2. N es la explicación última de L en w (fase I).
3. Dado que N es explicativamente primario en w , toda sustancia o evento externo a N es causalmente dependiente de su acto creativo C.
4. Por lo tanto, el acto creativo C no presupone potencia pasiva alguna.
5. Pero (4) implica la actualización de cierto efecto E sin potencia pasiva alguna.
6. Por lo tanto, y dado (1), el poder activo de N es infinito.
7. Por lo tanto, N es omnipotente.

Omnisciencia

Argumento XI

El atributo de la omnisciencia constituye otro de los aspectos clásicos del teísmo filosófico, e implica la posesión de conocimiento *ilimitado* o *máximo*. Este primer argumento utiliza la misma estrategia empleada anteriormente para demostrar que la posesión de conocimiento en grado *finito* implica *contingencia*, y que por tanto el ser necesario N no puede poseer dicha cualidad en grado limitado.

Haciendo uso de los principios (C1) y (D1), Rasmussen (2009) realiza una *reducción al absurdo* de la siguiente manera: Supongamos que N posee un grado limitado de conocimiento K. Esta suposición inicial se sigue de manera natural debido a que N, como ya hemos establecido, es un agente con *volición*, y por tanto capaz de poseer *conocimiento*. Ahora bien, debido a (C1), se sigue que cualquier atributo *finito*, es decir, instanciado en un grado *limitado* implica *contingencia*, y ello admite la posibilidad de una explicación externa en términos *causales*, por (D1). Es decir, el grado de conocimiento K que posee N es *contingente*, y por tanto podría admitir una explicación en términos de algo externo que sea la *causa* de la instanciación de dicho atributo.

Nuevamente, y como hemos argumentado con anterioridad, este escenario nos conduce a la absurda conclusión de que N *mismo* explica sus propiedades contingentes. Esto se debe a que N, al ser la explicación *ultima* de la realidad contingente (es decir, los objetos y propiedades contingentes) deberá poseer algún tipo de *conocimiento* para poder causar dicha contingencia, incluido sus propios conocimientos finitos, lo cual es circular, ya que estaría utilizando su *conocimiento* para explicar la posesión misma de dicho conocimiento. Alternativamente, podemos decir que si una propiedad intrínseca es instanciada *contingentemente*, significa que la misma *no* existe en todos los mundos posibles, lo que *comprometería* la existencia necesaria (*a se*) de N. En consecuencia, la suposición de que N posee conocimiento limitado es *falsa*, por lo que se sigue que es *omnisciente*.¹⁶ A continuación, el argumento de manera formal:

¹⁶ Al hablar del conocimiento de N nos referimos al *estado* de conocimiento o su *capacidad* de conocer cierto conjunto de *proposiciones* verdaderas, y *no* al valor de verdad de las proposiciones en sí. Esto evita la *confusión* de pensar que, dado que N no puede poseer un estado de conocimiento *limitado* y por tanto *contingente*, entonces se sigue que las proposiciones conocidas por N tampoco serán contingentes, produciendo un *colapso modal*. Una cosa es el *estado* o capacidad de conocimiento *ilimitado* (no contingente) de N, y otra cosa son las proposiciones (contingentes o no) conocidas por N.

1. N posee cierto conocimiento dada su agencia volitiva.
2. Supongamos que N posee cierto grado de conocimiento limitado K (*reductio*).
3. Por lo tanto, es posible que N posea conocimiento al grado $K+e$ ó $K-e$.
4. Por lo tanto, el grado de conocimiento K de N es contingente.
5. Por lo tanto, dicha propiedad puede ser causalmente explicada.
6. Pero N es la causa de todas las cosas y propiedades contingentes en w (fase I y principio (C1)).
7. Pero entonces el conocimiento contingente de N es en última instancia explicado por la actividad causal de N .
8. Pero (7) es una explicación circular, ya que el conocimiento de N es explicado por la actividad causal de N , lo cual requiere conocimiento en primer lugar.
9. Por lo tanto, el conocimiento de N no puede ser contingente.
10. Pero (9) contradice a (4).
11. Por lo tanto, la suposición (2) es falsa.
12. Por lo tanto, el conocimiento de N es ilimitado.
13. Por lo tanto, N es omnisciente.

Argumento XII

Un segundo argumento propuesto por Hoffman y Rosenkrantz (2002) se centra en el análisis de la omnipotencia, y lo que dicho atributo implica en relación con la omnisciencia. El argumento se fundamenta en la idea de que la posesión de poder implica no solo *capacidad*, sino también *oportunidad*. Un ser omnipotente es aquel que posee *eficacia* en su voluntad: si ciertas circunstancias u obstáculos externos pueden *impedir* que este ser pueda ejercer sus capacidades, entonces su poder *no* es máximo, sino que se encuentra *restringido* en cierto grado.

Ahora bien, para que un ser omnipotente pueda *ejercer* sus capacidades en todo contexto lógicamente posible, el mismo deberá poseer la *información* necesaria para poder actuar con perfecta eficacia y sin restricciones extrínsecas. Pero si la omnipotencia implica el poder actualizar *cualquier* estado de cosas lógicamente composable, entonces su *conocimiento* deberá asimismo *extenderse* a la información relevante en todos los escenarios posibles. Pero cualquier estado de conocimiento *inferior* a la omnisciencia implicaría una *restricción* en la oportunidad de acción de un ser omnipotente en algunos escenarios lógicamente posibles. Por lo tanto, dado que el ser necesario (como hemos visto) es omnipotente, se sigue que será también *omnisciente*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N es omnipotente (argumentos (VII)-(X)).
2. El poder implica capacidad y oportunidad.
3. Si (2), entonces un ser omnipotente no podrá ser restringido por circunstancias externas para ejercer sus capacidades.
4. Supongamos que N posee conocimiento finito (*reductio*).
5. Si (4), entonces habrá escenarios lógicamente posibles en el que N no poseerá la oportunidad de ejercer sus capacidades.
6. Pero (5) contradice (3)
7. Por lo tanto, la suposición (4) es falsa.
8. Por lo tanto, N posee conocimiento infinito.
9. Por lo tanto, N es omnisciente.

Omnibenevolencia

Argumento XIII

La omnibenevolencia o perfección moral es otro de los atributos centrales de los modelos clásicos del teísmo, y constituye la posesión de un carácter y accionar máximamente *buenos* con respecto a la moralidad. Y el siguiente argumento, propuesto principalmente por Swinburne (2016) y Weaver (2015), parte de ciertas tesis *metaéticas* que, en conjunto con otros atributos *descriptivos* que hemos establecido, procurará demostrar cómo la omnibenevolencia se deduce y *vincula* a partir de la omnipotencia y la omnisciencia.

El argumento comienza analizando el concepto de acción: cuando decimos que un agente realiza una *acción*, dicha acción es movilizada por la existencia de un propósito o *razón* que el agente sostiene, incluso aunque la misma sea *mínima*. Que el agente tenga una razón para actuar significa que el mismo considera como *bueno* cierto estado de cosas alcanzable mediante dicha acción, sea de manera *indirecta* (valorando un estado de cosas subsiguiente) o *directa* (valorando la acción en sí misma).

Ahora bien, si un agente posee razones *decisivas* para *no* hacer cierta acción A , y sin embargo realiza A , la explicación de dicho actuar va más allá de las meras razones de acción, por lo que factores *no-racionales* entran en juego: resulta *ininteligible* sostener que cierto agente realiza una acción determinada, y que al mismo tiempo tiene razones *decisivas* para no realizarla, a menos que factores *externos* fuera de su control influyeran su actuar, lo que se conoce como un *constreñimiento* de la voluntad.

En base a estos conceptos, podemos ahora introducir las dos principales tesis metaéticas de este argumento: el realismo moral y el racionalismo moral. Con respecto a la primera tesis no habrá mucho que decir al respecto, ya que es sobre la que parte todo análisis *significativo* de la bondad moral. Lo que el realismo moral sostiene es que existen las *verdades* morales: es decir, que ciertas cosas son *objetivamente* buenas y malas, independientemente de los deseos o motivaciones de los agentes.¹⁷ Por otro lado, el racionalismo moral es una tesis metaética que sostiene que:

(MR) Si un agente moral x determina que la acción A en la situación S es buena (u obligatoria), entonces en S, x estará motivado a hacer A, o será *irracional* en el sentido práctico.

Lo que quiere decir esta tesis es que, si existe un agente capaz de deliberar en cuestiones morales, que *conoce* que cierta acción es moralmente correcta en cierto contexto, entonces en dicho contexto el agente estará *motivado* a realizar dicha acción. En caso contrario, el agente estará sujeto a influencias *no-racionales* (lo que hemos llamado *constreñimiento* de la voluntad).

Teniendo en cuenta esta tesis, podremos ahora ver como la omnibenevolencia puede deducirse a partir de la omnipotencia y la omnisciencia: como hemos visto, el ser necesario N es omnipotente y omnisciente. Al ser omnipotente, *ningún* factor o evento *externo* puede influenciar causalmente su eficacia de voluntad: esto quiere decir que nada distinto de N puede determinar en última instancia como N actuará. Esto implica que sus acciones únicamente emergen en base a razones *objetivas* para actuar: ninguna influencia *irracional* externa podrá generar *constreñimientos* en su voluntad. Sugerir lo contrario comprometería su omnipotencia, ya que estaríamos postulando que ciertos factores externos, fuera del control de N, pueden en última instancia determinar su accionar, lo cual implica una *limitación* en su poder. Por lo tanto, podemos decir que N es asimismo *perfectamente racional* (o libre), en el sentido de que su accionar no se encuentra influenciado por ningún factor causal externo, y que se rige por tanto únicamente a consideraciones racionales (dado que todo agente se moviliza por alguna razón para actuar). N es también un ser omnisciente, lo que quiere decir que conoce *todas* las proposiciones verdaderas. En consecuencia, y dado el realismo moral,

¹⁷ Para una defensa del realismo (o cognitivismo) moral, véase: DeLapp, Kevin, 2013. *Moral Realism*. Bloomsbury Academic; Shaffer-Landau, Russ, 2003. *Moral Realism: A Defence*. Oxford University Press; Enoch, David, 2011. *Taking Morality Seriously: A Defense of Robust Realism*. Oxford University Press.

las proposiciones acerca de la *moralidad* (es decir, lo bueno y lo malo en cada situación lógicamente posible) son conocidas por N. Finalmente, si introducimos la tesis (MR) a la cuestión, se deduce que el ser necesario N actuará *siempre* de manera perfectamente *buena*: dado que N es perfectamente racional, sus acciones se verán motivadas únicamente por razones *objetivas* para actuar. Dada su omnisciencia, N conoce todas las *verdades* morales, es decir, todas las razones *morales* para actuar en toda situación lógicamente posible. Y dado el racionalismo moral (MR), N se verá *motivado* a actuar en base a esas razones. Por lo tanto, N es perfectamente bueno u *omnibenevolente*. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N es omnipotente y omnisciente (argumentos (III)-(VI)).
2. Dada su omnipotencia, la voluntad de N no puede estar limitada por influencias externas.
3. Por lo tanto, la voluntad de N no está restringida por influencias no-racionales.
4. Por lo tanto, N es perfectamente racional.
5. Dada su omnisciencia, N conoce todas las verdades morales.
6. Dada su perfecta racionalidad, N actúa siempre en función de las verdades morales (tesis (MR)).
7. Por lo tanto, N actúa siempre de manera perfectamente moral.
8. Por lo tanto, N es omnibenevolente.

Eternidad

Argumento XIV

La eternidad se puede predicar de aquellas entidades que no comienzan ni dejan de existir, y por lo tanto poseen un modo de existencia *permanente*. En el caso de N, resulta evidente el por qué de su existencia eterna: y es que toda aquello que comienza o cesa de existir se constituye como entidad que existe de manera *contingente* (es decir, que su no-existencia es *posible*) y por lo tanto no puede caracterizarse como entidad *necesaria*. Pero N es un ser que existe de manera metafísicamente *necesaria*, según lo establecido en la fase I. Por lo tanto, N es *eterno*. Esto deja abierta la cuestión de si N existe de manera *atemporal* o *temporalmente* eterna. Lo esencial es que su modo de existencia es *permanente*, sea fuera o dentro de la dimensión temporal. A continuación, el argumento de manera formal:

1. Todo lo que comienza o deja de existir es contingente.
2. N es un ser necesario (fase I).
3. Por lo tanto, N no es contingente.
4. Por lo tanto, N no comienza ni deja de existir.
5. Por lo tanto, N es eterno.

Inmaterialidad

Argumento XV

La *inmaterialidad* es la propiedad de constituirse como una entidad ausente de composición material, ubicación o extensión espacial, y por tanto fuera del dominio de las leyes fundamentales de la materia. Y en el caso del ser necesario N , al constituirse como una entidad metafísicamente necesaria, resulta bastante sencillo dilucidar por qué deberá ser esencialmente inmaterial.

Las entidades materiales poseen una serie de características *finitas* y *cuantitativas*, como masa, carga, velocidad, energía, etcétera, y cada una de ellas se constituye como propiedades limitadas y en *grados*. Ahora bien, dada la naturaleza de la composición material, resulta evidente que toda entidad que posea dicha naturaleza existirá de manera *contingente*, ya que dichas características cuantitativas podrían ser poseídas en un grado levemente superior o inferior. Principios de causalidad como (D1) que hemos desarrollado con anterioridad, nos permite concluir que toda propiedad *finita* y medible en grados es instanciada *contingentemente*, lo que abre la posibilidad de que su poseedor haya tenido dicha propiedad en un grado distinto. Pero dado que N es un ser metafísicamente necesario, se sigue que su naturaleza fundamental se instancia *necesariamente*, y por lo tanto no podremos caracterizarlo como esencialmente material, dado que eso contradiría su naturaleza necesaria. Por lo tanto, N es una entidad inmaterial, ausente de toda composición o limitación física y espacial. A continuación, el argumento de manera formal:

1. N es un ser necesario (fase I).
2. Supongamos que N es esencialmente material (*reductio*).
3. La materialidad implica instanciar propiedades finitas en un grado μ .
4. Si (3), entonces la materialidad implica contingencia.
5. Pero (4) contradice (1).
6. Por lo tanto, la suposición (2) es falsa.
7. Por lo tanto, N es un ser inmaterial.

Perfección

Argumento XVI

La perfección se constituye como la definición o atributo *fundamental* de Dios, a partir del cual se desprenden el resto de omni-atributos. Cuando hablamos de perfección nos referimos a la cualidad de ser *máximo* con respecto a propiedades *positivas* (perfecciones), y a la ausencia de todo límite o *imperfección* en dicha naturaleza fundamental. Un aspecto o propiedad positiva es aquel que contribuye a aumentar el *valor intrínseco* o grandeza de un ser, como el conocimiento, el poder o la bondad. Por lo tanto, un ser supremo o perfecto será aquel que posee una naturaleza *máxima*, *sin* límites, con respecto a sus propiedades *positivas*.¹⁸ El siguiente argumento desarrollado por Rasmussen (2023) utiliza la noción de existencia necesaria o *fundamentalidad* para mostrar que el ser necesario N deberá poseer una naturaleza perfecta, que *excluya* cualquier propiedad limitada o imperfecta.

Primeramente, el argumento analiza la naturaleza de las propiedades *limitadas*: Cuando hablamos de entidades *limitadas* nos referimos a todo aquello que posee una naturaleza fundamental¹⁹ *finita* o no *máxima*. Por ejemplo, poseer x cantidad o grado finito de masa, o de tamaño, o de poder es un *límite* en la naturaleza de un ser. Ahora bien, como hemos visto con anterioridad mediante principios como (D1), este tipo de propiedades nos acercan al dominio de la *contingencia*, es decir, a la posibilidad de que dicha propiedad *limitada* haya sido instanciada en *otro* grado. Y en base a este principio metafísico, el argumento establece que *todo* lo que es limitado *puede* tener una explicación externa.

Para ilustrar la cuestión, pensemos en el siguiente ejemplo: un ser humano es *dependiente*, es decir, *no* es un ser que exista por *necesidad* de su propia naturaleza. Esto quiere decir que la existencia de un ser humano tiene una explicación externa a sí mismo (por ejemplo, sus padres que lo dieron a luz). Ahora bien, siguiendo este razonamiento, podemos pensar que *todo* ser humano (sin importar

¹⁸ En la literatura, estos atributos también se conocen como atributos *engrandecedores* (great-making properties).

¹⁹ Cuando hablamos de naturaleza *fundamental* nos referimos a todos aquellos atributos *básicos* (es decir, atributos no fundamentados o explicados por otros atributos) que posee una entidad, tal que el resto de atributos le supervienen en virtud de estos básicos.

su edad, su tamaño, su altura, su inteligencia, etc.), es *dependiente*, es decir, que su existencia se debe a una explicación *externa*.

Un segundo ejemplo ilustrativo podría ser la existencia de una montaña. Imaginemos una montaña con *dos* picos. Dicha montaña es dependiente: la *forma* de dicha montaña se debe a factores externos a sí misma, como por ejemplo la erosión y el patrón en que el viento y el agua le afectó. Pero ahora imaginemos una montaña de *dos mil* picos: en dicho caso ¿hay una explicación externa de la forma y cantidad de picos de la montaña? Por supuesto que sí, ya que la *mera* diferencia en la forma o el tamaño de una montaña es *irrelevante* para la necesidad de una explicación externa.

Por lo tanto, y en base a ejemplos de la misma naturaleza, se puede deducir un principio *fundamental* que explica dicha necesidad de una explicación externa:

- (L) Todos los *limites* son categóricamente *uniformes* con respecto a su *dependencia* en una explicación *externa*.²⁰

Esto quiere decir que *meras* diferencias en límites *no* cambian el hecho de que sean dependientes o explicables por algo externo. *Cualquiera* sea el límite del que estemos hablando (sea en tamaño, en forma, en poder, etc.) un *cambio* en la cantidad o grado en dicho límite *no* elimina la necesidad de que sea explicado de manera externa: seguirá siendo *dependiente* (en ausencia de una razón para lo contrario).

Ahora bien, analizando el caso de N, este ser se constituye como una entidad metafísicamente necesaria o *fundamental*, lo que significa que su existencia y naturaleza poseen *independencia* ontológica: *ninguna* entidad o explicación externa puede explicar o causar su existencia o propiedades esenciales, ya que eso crearía un nivel de dependencia en N, lo cual contradiría su *fundamentalidad*. Pero si esto es así, entonces cualquier *imperfección* o *límite* en sus propiedades positivas generaría este lazo de dependencia o necesidad de una explicación *externa* que fundamente dichos límites. Por lo tanto, su naturaleza *excluye* cualquier instancia de propiedades limitadas que impliquen la posibilidad de *dependencia* o explicación externa. En último término, esto nos revela que la naturaleza fundamental de N

²⁰ Al igual que con el principio (C1) desarrollado con anterioridad, este principio de dependencia o *explicabilidad* de los límites puede ser debilitado *modalmente* con el operador de posibilidad (\Diamond). De esta manera, el principio se torna excepcionalmente *modesto*, y se seguiría manteniendo la misma conclusión, ya que (como se verá a continuación) N no admite la *posibilidad* de dependencia o explicabilidad externa de su naturaleza *fundamental*.

es *perfecta*, ya que cualquier término inferior o caracterización *limitada* o imperfecta de sus propiedades esenciales generaría la necesidad de una explicación *externa* de dicha instanciación particular, contrario a la *fundamentalidad* de N.²¹

Alternativamente, esta naturaleza perfecta puede verse a la luz del *valor intrínseco* de N. Cuando hablamos de valor intrínseco, hablamos de aquellas cualidades que poseen valor por sí *mismas*, en un sentido *objetivo*. Estas cualidades son valiosas en tanto *engrandecen* a su poseedor, y son intrínsecamente *mejores* tenerlas que no. Ahora bien, N es el fundamento a través del cual *fluye* el valor, y es que en virtud de sus actos *creativos* y de su *naturaleza* es posible la existencia de valor en la realidad: sin él *nada* podría haber existido, y en consecuencia ningún *valor* o cualidad *positiva*, siendo que N es la explicación o causa *última* de la realidad contingente, conforme lo establecido en la fase I. Por lo tanto, N posee el poder de producir *valor*, siendo este un aspecto intrínsecamente *valioso* de su naturaleza.

A su vez, N posee ciertos atributos *engrandecedores*, como poderes causales, existencia necesaria/fundamentalidad o autosuficiencia. Por lo que su naturaleza es en sí misma *valiosa* y *positiva*. Pero ¿cuánto valor posee N? Y es que, como hemos establecido, N posee una naturaleza fundamental *sin límites*: es decir, que sus propiedades esenciales son *máximas*. Y debido a ello, el valor de N *no* puede estar limitado, sino que es *perfecto*. Esto nos lleva a dilucidar el aspecto más profundo y fundacional de N: su naturaleza *completa*, puramente *positiva* y ausente de toda imperfección que implique un límite con respecto a su *valor* intrínseco. Por lo tanto, N es un ser *perfecto*.²² A continuación, el argumento de manera más formal:

²¹ Este concepto *mínimo* de perfección proporciona el punto de partida para la teología filosófica, particularmente el método de la teología del ser perfecto, para desarrollar una teoría completa de la *naturaleza divina*. Por lo tanto, deja abierto el terreno de investigación acerca de cuáles son estas perfecciones particulares que debe poseer N al constituirse como perfecto. Debido a esto, el argumento resulta *compatible* con las cosmovisiones teístas, tanto en su forma clásica como neoclásica.

²² Este argumento es compatible con la doctrina de la trinidad. En dicho caso, podría sostenerse que el número de personas es explicado en términos de otro atributo o aspecto *fundamental*, como el *amor* supremo. Para dicha propuesta, véase Swinburne, Richard, 1994. *The Christian God*. Oxford University Press, pp. 343-345. Similar a estas líneas, véase Sijuwade, Joshua, 2021. *Love and the Necessity of the Trinity: An A Posteriori Argument*. *Religions* 12. Koons, por otro lado, propone una explicación de la trinidad en términos conceptuales y *relacionales*. Véase Koons, Robert C., 2018. *Divine Persons as Relational Qua Objects*. *Religious Studies* 54 (3), pp. 1-21.

1. Todo lo que es limitado puede tener una explicación externa.
2. N es un ser necesario o fundamental (fase I).
3. Si (2), entonces N no puede tener una explicación externa.
4. Por lo tanto, la naturaleza fundamental de N no está limitada.
5. Todo lo que no es perfecto tiene límites en su naturaleza fundamental.
6. N no tiene límites en su naturaleza fundamental (por (4)).
7. Por lo tanto, N tiene una naturaleza perfecta.
8. Por lo tanto, N es un ser perfecto.

3. Estrategia Acumulativa

La estrategia *acumulativa* hace uso de los distintos argumentos filosóficos con la finalidad de presentar un caso *general* en favor del teísmo como la explicación más *plausible* y probable de la fase II, también conocida como fase de *identificación*. De esta manera, se utilizan todos los recursos teóricos de manera *conjunta* para establecer la conclusión teísta. Ese tipo de estrategias, también conocidos como *casos acumulativos*, combinan las conclusiones alcanzadas en diversos argumentos para fortalecer la cosmovisión teísta, es decir, la existencia de Dios como la *mejor* explicación de los fenómenos observados.

Los casos acumulativos han sido *históricamente* la forma en que filósofos y pensadores teístas han defendido su cosmovisión, debido a la capacidad *integrativa* y sistemática que los argumentos de la teología natural proveen a la hora de *comprender* la naturaleza de Dios, el fundamento último de la realidad, así como los fenómenos de la realidad. Asimismo, la ventaja que posee este tipo de estrategia es que no requiere de un análisis exhaustivo de los atributos o propiedades de la entidad involucrada, ya que las conclusiones establecidas en cada uno de los argumentos *revelan* un aspecto de su naturaleza que, en conjunto, conforman una imagen *completa* de la Divinidad.

Para tomar un ejemplo, los argumentos cosmológicos permiten establecer, como hemos visto, la existencia de una entidad *fundamental* o *necesaria*, con *poderes* causales. A esta conclusión, puede sumársele la conclusión de los argumentos teleológicos, que postulan la existencia de una mente *inteligente*, causante del orden y el ajuste fino del cosmos. Por otro lado, argumentos de tipo moral nos proveen de una base para creer que la moralidad (ontológica o epistemológica) fundamenta en una entidad *moralmente perfecta*, quien cumple el rol de estándar último y objetivo para su existencia. En este punto, las distintas conclusiones

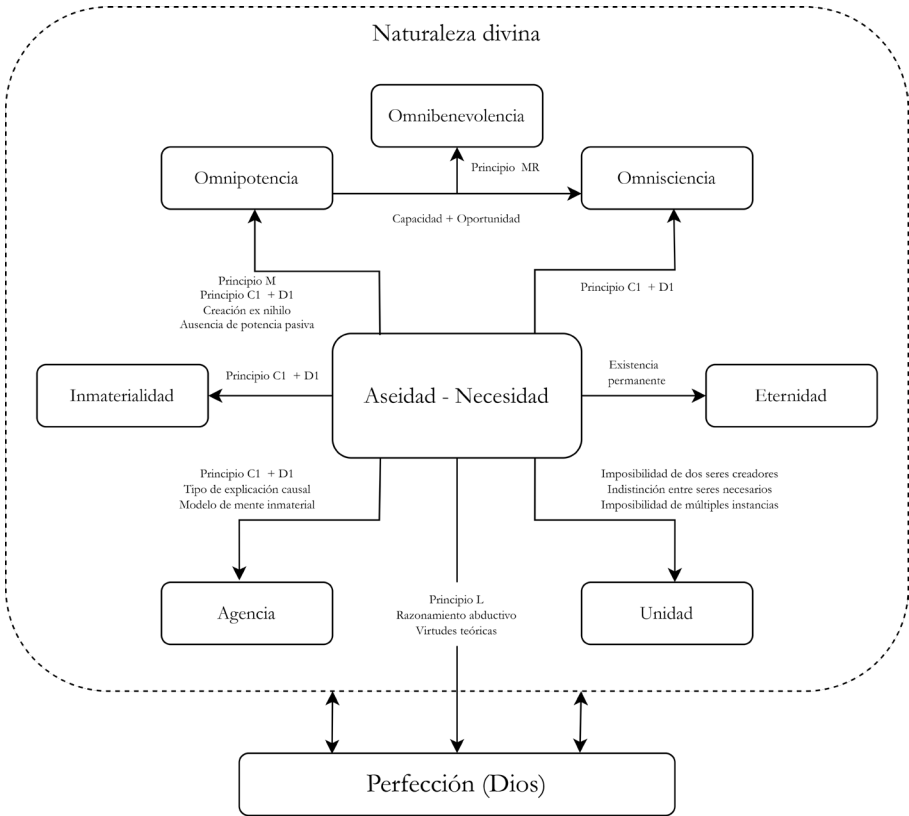
independientes alcanzadas a través de estos argumentos nos ayudan a dilucidar la *naturaleza* que posee esta entidad, permitiéndonos inferir que sus propiedades *coinciden* con el tradicional concepto de Dios del teísmo filosófico. De esta manera, el teísmo se presenta como la mejor teoría metafísica a la hora de abordar estos fenómenos, ya que la entidad postulada (Dios) posee todos los *recursos* explicativos *necesarios* para fundamentarlos. Por lo tanto, los argumentos provistos por la teología natural sirven como piezas *independientes* de evidencia a favor del modelo teísta que, tomados de manera *conjunta*, nos permiten construir una imagen *completa* de la naturaleza de Dios, y de su rol explicativo con respecto a los distintos dominios de la realidad.

Conclusión

A lo largo de este artículo, hemos abordado un análisis de las tres estrategias principales que han sido propuestas para “cerrar la brecha” entre la fase I (establecer la existencia de una primera causa, ser necesario o entidad fundamental) y la fase II (la identificación de dicho ser con Dios) de los argumentos cosmológicos. En primer lugar, la estrategia *abductiva* nos permitió establecer, a partir de distintos criterios o *virtudes* teóricas, que el teísmo se presenta como la *mejor* teoría acerca de la naturaleza de N, el ser necesario de la fase I. En segundo lugar, la estrategia *deductiva* nos ha provisto de numerosos argumentos *independientes* para establecer de manera individual cada uno de los *atributos* divinos a partir de la noción de existencia necesaria, aseidad o fundamentalidad, en conjunto con distintos principios y tesis metafísicas. Y en tercer lugar, la estrategia *acumulativa* nos ha provisto de un *marco* argumentativo a partir del cual establecer la superioridad explicativa del teísmo, a partir del uso de diversos argumentos que apelan a distintos fenómenos y aspectos de Dios.

Sin embargo, estas estrategias pueden ser empleadas para fortalecer conclusiones *intermedias* de similar naturaleza en *otros* argumentos favorables al teísmo, lo que *no* las restringe únicamente a los de tipo cosmológicos. De esta manera, y a partir de las estrategias y argumentos propuestos a lo largo del artículo, el llamado “Gap Problem” logra ser abordado de manera satisfactoria, fortaleciendo el caso teísta, y aportando nuevas soluciones para futuras investigaciones en esta área específica de la teología natural. Finalmente, presentaremos una síntesis los resultados alcanzados en forma de diagrama:

Fig. 1. La Naturaleza Divina en la Fase II



Bibliografía

- Adamson, Peter, 2013. *Interpreting Avicenna*. Cambridge University Press.
- Alvarado, José Tomás, 2013. Principios de Causalidad y Metafísica Modal. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 39, 1, pp. 5-42.
- Arnold, Jay Michael, 2006. *Must God Be Perfectly Good?* (Tesis no publicada). Texas State University.
- Byerly, T. Ryan, 2018. From a Necessary Being to a Perfect Being. *Analysis* 0, 0, pp. 1-8.
- Craig y Moreland, 2009. *The Blackwell Companion to Natural Theology*. Blackwell Publishing Ltd.
- Gale y Pruss, 1999. A New Cosmological Argument. *Religious Studies* 35, pp. 461-476.
- Gel, Enric F., 2022. 'There can be only one': A response to Joseph C. Schmid. *Religious Studies*, pp. 1-16.
- Gel, Enric, 2021. How Many and Why? A question for Graham Oppy that classical theism can answer. *Religious Studies* 58, 4, pp. 846-856.
- Gellman, Jerome, 2000. Prospects for a Sound Stage 3 of Cosmological Arguments. *Religious Studies* 36, pp. 195-201.
- Gilson, Étienne, 2019. *John Duns Scotus, Introduction to His Fundamental Positions* T&T Clark.
- Huneus, Clemente, 2022. Triplex Via and the 'Gap Problem' with Cosmological Arguments. *New Blackfriars* 103, pp. 536-553
- Koons, Robert C., 1997. A New Look at the Cosmological Argument. *American Philosophical Quarterly* 34, 2, pp. 193-211.
- Kvanvig, Jonathan L., 2021. *Depicting Deity, A Metatheological Approach*. Oxford University Press.
- Loke, Andrew Tern Ern, 2012. Is an infinite temporal regress of events possible? *Think* 11, 31, pp. 105-122.

- Mancha Jr. y Madden, 2006. A Counterfactual Analysis in Defense of Aquinas's Inference of Omnipotence from Creation Ex Nihilo. *Proceedings of the American Catholic Philosophical Association* 79, pp. 145-154.
- Mawson, T.J., 2019. *The Divine Attributes*. Cambridge University Press.
- Miksa, Rad, 2023. From Aesthetic Virtues to God: Augmenting Theistic Personal Cause Arguments. *TheoLogica* 7, 2.
- Miller, Calum, 2016. Is Theism a Simple Hypothesis, The Simplicity of the Omniproperties. *Religious Studies* 52, pp. 45-61
- Miller, Calum, 2018. The Intrinsic Probability of Theism. *Philosophy Compass* 13, 10.
- Miller, Calum, 2019. Why God is probably good: a response to the evil-god challenge. *Religious Studies* 57, 3, pp. 448-465.
- Mooney, Justin, 2019. From a Cosmic Fine-Tuner to a Perfect Being. *Analysis* 0, 0, pp. 1-5.
- Morris, Thomas V., 1991. *Our Idea of God, An Introduction to Philosophical Theology*. InterVarsity Press.
- Mullins, R.T. The Essential Attributes of God. En Mullins, R.T. *A Little Book About a Big God* (Próximamente).
- Nagasawa, Yujin, 2017. *Maximal God, A New Defence of Perfect Being Theology*. Oxford University Press.
- Novotný y Novák, 2014. *Neo-Aristotelian Perspectives in Metaphysics*. Taylor & Francis.
- O'Connor, Timothy, 1996. From First Efficient Cause to God: Scotus on the Identification Stage of the Cosmological Argument. En Honnefelder, Wood, y Dreyer (eds.). *John Duns Scotus: Metaphysics and Ethics*, Leiden: E.J. Brill, pp. 435-454.
- O'Connor, Timothy, 2004. And This All Men Call God. *Faith and Philosophy* 21, 4, pp. 417-435.
- Page y Baker-Hytch, 2020. Meeting the Evil God Challenge. *Pacific Philosophical Quarterly* 101, pp. 489-514.

- Pearce y Pruss, 2012. Understanding Omnipotence. *Religious Studies* 48, pp. 403-414.
- Pruss y Rasmussen, 2018. *Necessary Existence*. Oxford University Press.
- Rasmussen, Joshua, 2009. From a Necessary Being to God. *International Journal for Philosophy of Religion* 66, 1-13.
- Rasmussen, Joshua, 2010. A New Argument for a Necessary Being. *Australasian Journal of Philosophy*, pp. 1-6.
- Rasmussen, Joshua, 2010. Cosmological Arguments from Contingency. *Philosophy Compass* 5, 9, pp. 806-819.
- Rasmussen, Joshua, 2019. *How Reason Can Lead to God, A Philosopher's Bridge to Faith*. InterVarsity Press.
- Rasmussen, Joshua, 2024. From Fundamentality to Perfection. En Szatkowski, Mirosław. *Ontology of Divinity*, De Gruyter.
- Rowe, William L., 1998. *The cosmological argument*. Fordham University Press.
- Ruloff y Horban, 2021. *Contemporary Arguments in Natural Theology, God and Rational Belief*. Bloomsbury Academic.
- Saleh Zarepour, Mohammad, 2022. *Necessary Existence and Monotheism*. Cambridge University Press.
- Sijuwade, Joshua R., 2021. Divine Simplicity, The Aspectival Account. *European Journal for Philosophy of Religion*, pp. 1-37.
- Sijuwade, Joshua R., 2021. Fundamentality and the Existence of God. *Manuscrito* 44, 4, pp. 93-168.
- Sijuwade, Joshua R., 2022. Grounding and the Existence of God. *Metaphysica* 23, 2, pp. 193-245.
- Swinburne, Richard, 1994. *The Christian God*. Oxford University Press.
- Swinburne, Richard, 2004. *The Existence of God*. Oxford University Press.
- Swinburne, Richard, 2009. How the Divine Properties Fit Together, Reply to Gwiazda. *Religious Studies* 45, pp. 495-498
- Swinburne, Richard, 2016. *The Coherence of Theism*. Oxford University Press.

- Taliaferro, Draper y Quinn, 2010. *A Companion to Philosophy of Religion*. Blackwell Publishing Ltd.
- Walls y Dougherty, 2018. *Two Dozen (or so) Arguments for God*. Oxford University Press.
- Ward, Keith, 1982. *Rational Theology and The Creativity of God*. Basil Blackwell Ltd.
- Weaver, Christopher, 2015. Evilism, Moral Rationalism and Reasons Internalism. *International Journal for Philosophy of Religion* 77, pp. 3-24.
- Wilson, Luke, 2020. Moral Motivation and The Evil-god Challenge. *Religious Studies* 57, 4, pp. 703-716.
- Wolter, Allan, O.F.M, 1987. *Duns Scotus: Philosophical Writings*. Hackett Publishing Company.
- Zagzebski, Linda, 1989. Christian Monotheism. *Faith and Philosophy* 6, 1, pp. 3-18.